



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 22 de julio de 1986

Número 71

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE HACIENDA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
2973. Orden de 4 de julio de 1986, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para 1987.	2.516	Decreto 94/1986, de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 168/85, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Comercialización e Industrialización de productos agrarios en Comarcas de Reforma agraria.	3004 2.532

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO		General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concursos y oposiciones al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocados por Ordenes de 30 de marzo y 14 de mayo de 1985, y 16 de marzo de 1984.	2.532
2994. Corrección de errores de la resolución de 10 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican los resultados del concurso para provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 123, de 24.12.85).	2.532	Resolución de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concursos y oposiciones al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocados por Ordenes de 30 de marzo de 1985 y 16 de marzo de 1984.	2975 2.536
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA			
2974. Resolución de 10 de julio de 1986, de la Dirección			

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACION		una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante doña Concepción Reyes Amor, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lachar (Granada).	2.537
2957. Orden de 27 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante don Luis Pérez Funes, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lachar (Granada).	2.537	Orden de 3 de julio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno sita en finca «Los Alamos», de los bienes de propios del Ayuntamiento de Campillos de Arenas (Jaén).	2959 2.538
2958. Orden de 27 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de			

2992. Resolución de 13 de junio de 1986, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Granada para el año en curso. 2.538

2991. Resolución de 19 de junio de 1986, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Málaga para el año en curso. 2.538

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2977. Resolución de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3622/AT). 2.538

2978. Resolución de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3633/AT). 2.539

2979. Resolución de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3665/AT). 2.539

2980. Resolución de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3666/AT). 2.540

2981. Resolución de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3679/AT). 2.540

2982. Resolución de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3545/AT). 2.540

2983. Resolución de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3684/AT). 2.541

2984. Resolución de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3700/AT). 2.541

2998. Resolución de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una ampliación en la subestación «Los Alcores». (Sevilla), solicitada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. 2.542

2970. Resolución de 8 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.542

2972. Resolución de 8 de julio de 1986, de la Delegación

Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.542

Resolución de 9 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2971 2.543

Resolución de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 2999 2.543

Resolución de 11 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 3000. 2.543

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para la firma de convenios de cooperación entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Motril, La Línea de la Concepción e Isla Cristina para el seguimiento, control y vigilancia del Plan de explotación pesquera y marisquera. 3005 2.544

Resolución de 23 de mayo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a Tafamar, Sociedad Anónima Laboral, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 60.000 m², en Punta Canales, al término y Distrito marítimo de Tarifa (Cádiz). 2969 2.544

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de julio de 1986, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Corporaciones locales para la señalización turística, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986. 2995 2.544

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la revisión de las condiciones económicas de los conciertos suscritos entre la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y las empresas de ambulancias para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social. 2996 2.545

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

2956. Cédula de citación en juicio de faltas núm. 6/1986. 2.545

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

2951 Resolución de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 490/86). 2.546

2952 Resolución de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 491/86). 2.546

2955 Corrección de erratas en la Resolución de 26 de junio de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras (BOJA núm. 69, de 15.7.86). 2.547

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2965 Orden de 26 de junio de 1986, por la que se adjudica definitivamente la contratación del suministro de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas. 2.547

2966 Orden de 26 de junio de 1986, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la asistencia técnica para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas. 2.547

2967 Orden de 10 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso público para el suministro de un equipo de simulación para enseñanza técnica marítimo pesquera (PD. 500/86). 2.548

2968 Orden de 10 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso público para la contratación de asistencia técnica «caracterización de las clases agrológicas de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a escala 1: 50.000» (PD. 501/86). 2.548

2954 Resolución de 10 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: red de enlace de saneos con anillos a previsión del subsector I-3 del sector I de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla) (85.119) (PD. 493/86). 2.549

2953 Resolución de 27 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con

admisión previa para la contratación de las obras de: mejora y acondicionamiento de la red de acequias del sector III de la zona regable del Bembézar, t.m. de Hornachuelos (Córdoba) (PD. 492/86). 2.549

Resolución de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.204). 2.549 2962

Resolución de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.191). 2.549 2963

Resolución de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (85.142). 2.550 2964

Resolución de 15 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: repoblación forestal de 950 Has. en la vertiente sur de Sierra de Gádor (Almería) (86/402) (PD. 502/86). 2.550 2985

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 26 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras de acondicionamiento exterior del Club de Ancianos Alborán, de Almería. 2.550 2961

Resolución de 27 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reforma y ampliación de instalaciones del camping de Punta Umbría (Huelva). 2.550 2960

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 66, de 5.6.86). (PD. 503/86). 2.550 2997

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso público para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 504/86). 2.550 3001

5.2. Otros anuncios

COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN LEANDRO

2950. Anuncio de disolución y liquidación (PP. 489/86). 2.551

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAFLORES

Anuncio sobre disolución (PP. 406/86). 2.551 2736

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA

ORDEN de 4 de julio de 1986, por lo que se dictan normas poro la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para 1987.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio de Gobierno y Administración de la Comunidad y 34 de la Ley 5/83, de 19 de julio de General de Hacienda, esta Consejería ha acordado dictar las siguientes instrucciones para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para 1987.

1. Ambito de aplicación.

Las normas de la presente Orden serán aplicables en los términos que en la misma se establecen:

- a) a la Junta de Andalucía, incluidos los servicios transferidos de Seguridad Social.
- b) a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- c) a sus Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.
- d) a las Empresas de la Junta de Andalucía.
- e) a los demás Entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía no recogidos en los apartados anteriores, cuyos presupuestos se deban incluir en el de la Comunidad a tenor de lo previsto en el artículo 63 de su Estatuto.

2. Contenido del Presupuesto.

El Presupuesto de la Comunidad es único, por lo que los anteproyectos elaborados por los Entes determinados en el número anterior, recogerán la totalidad de las actuaciones y gastos previstos y, en su caso, los recursos y demás financiaciones estimadas.

3. Estructura del Presupuesto.

3.1. Estados de ingresos y recursos.

La estructura de los estados de ingresos y de recursos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, será la determinada en el Anexo 2 «Clasificación Económica—Ingresos».

3.2. Estados de gastos y dotaciones.

Los créditos de los estados de gastos y de dotaciones se clasificarán:

- Por funciones y programas
- Por categorías económicas
- Por unidades orgánicas
- Territorialmente

La definición numérica de las partidas presupuestarias expresará la adscripción de las mismas en las tres primeras clasificaciones.

3.2.1. Los programas de gasto se numerarán y determinarán según la estructura funcional y de programas contenida en el Anexo 1, que podrá ser revisada por la Dirección General de Presupuestos.

3.2.2. Los créditos se ordenarán, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con arreglo a la clasificación y codificación establecida en el Anexo 2, «Clasificación económica—Gastos».

3.2.3. La Clasificación orgánica de los créditos, en Secciones y Servicios, se ajustará a la desarrollada en el Anexo 3.

3.2.4. El Anexo de Inversiones del Presupuesto recogerá la distribución territorial de las mismas por provincias, servicios generales o no asignados.

El Anexo de Personal del Presupuesto de la Comunidad desarrollará igualmente la distribución territorial tanto en efectivos como en puestos de trabajo.

3.3. Las Empresas de la Junta de Andalucía presentarán sus Programas de Actuación, Inversiones y financiación que se acompañarán, caso de percibir subvenciones u otras ayudas financieras con cargo al Presupuesto de la Comunidad, Presupuestas de explotación o de capital según la naturaleza de estas subvenciones o ayudas, con los correspondientes estados financieros de desarrollo.

3.4. Así mismo los estados de gastos e ingresos de los demás Entes del sector público de la Comunidad se ajustarán a los números 3.1 y 3.2 anteriores.

4. Documentos a presentar.

La documentación a presentar se acomodará o los modelos que se describen a continuación y se acompañan en el Anexo 4.

4.1. Anteproyectos de estados de ingresos y recursos. Estas fichas sólo se confeccionarán caso que existan Organismos Autónomos adscritos.

P.I.87-1. Precisiones. Determina por conceptos la recaudación estimada para 1986, las previsiones para 1987 y sus diferencias.

P.I.87-2. Justificación de previsiones. Desarrollo del anterior.

P.I.87-3. Remanente de Tesorería a 31.12.85 y Previsión a 31.12.86.

P.I.87-4. Detalle y desarrollo del documento anterior.

4.2. Anteproyecto de estados de gastos y dotaciones.

Todas las partidas de gastos se cuantificarán en pesetas 1986, sin tomar en consideración inicialmente el comportamiento de la tasa de inflación ni las posibles revisiones salariales, incluidas las derivadas del Convenio Laboral de la Junta de Andalucía.

Los estados de gastos de servicios transferidos de Seguridad Social se redactarán con la estructura que les es propia, acompañando un documento de equivalencias que permita su consolidación en el presupuesto comunitario.

P.A.87-1. Funcionarios. Se confeccionará una ficha por cada Programa que realice la Consejería.

Se expresará por índice, grado y nivel el número de dotaciones en el presupuesto inicial de 1986 y las modificaciones efectuadas en dicha plantilla, sean consecuencia de reestructuración o por cambio a otros programas, obteniéndose como resultante la plantilla presupuestaria actualizada.

En las posteriores columnas se distribuirá la plantilla actualizadas de acuerdo con la nómina de mayo de 1986, entre plazas vacantes y efectivos reales, distinguiendo entre ellos los funcionarios de los interinos.

P.A.87-2. Personal Laboral Fijo. Se cumplimentará una ficha por cada Servicio, se indicará por columnas:

Grupo. Se indicará el correspondiente del Convenio Colectivo del personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía.

Categoría. Igual al apartado anterior.

Efectivos. Los que realmente figuren en la nómina de mayo de 1986.

Vacantes. Las existentes en mayo de 1986.

Plantillas. La figurada en el Presupuesto de 1986, que será igual a la suma de las dos columnas anteriores.

Importe. Se consignará el importe de la nómina de 1986 desglosada en los diferentes conceptos expresados en las subcolumnas.

P.A.87-3. Ajuste de dotaciones. Se cumplimentará una ficha por cada uno de los programas realizados en 1986.

Por conceptos económicos se asignará a cada una de las columnas que se expresan los importes correspondientes.

La columna 1 se refiere al Presupuesto de 1986 aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Las columnas 2 y 3 recogerán las modificaciones, bien dentro del Programa o realizadas entre Programas, que deben tener repercusión en el Presupuesto de 1987.

Las columnas 4 y 5 recogerán los ajustes realizados durante 1986 pero que no se consolidan para ejercicios posteriores.

La columna 6 expresará la suma algebraica de todas las anteriores.

La columna 7 consignará los cifras que se consideran consolidables para ejercicios posteriores y se obtendrá de la suma algebraica de las columnas 1, 2 y 3.

P.A.87-4. Inversiones. Se consignarán todos los proyectos de inversión previstos para 1987 indicando el Servicio y el concepto presupuestario, la datación del proyecto en 1986, si la tuvo, y el importe previsto en 1987 y ejercicios posteriores.

P.G.87-1. Líneas de acción y metas sectoriales de la Consejería.

Recogerán las actuaciones básicas que la Consejería se propone desarrollar en el año 1987.

Explicarán los grandes objetivos que se derivan de las actuaciones definidas en el apartado anterior, sin llegar a concretar los objetivos de los programas en que interviene la Consejería para cuyo detalle se reserva la ficha P.A.87-4.

P.G.87-2. Desarrollo de la estructura programática. En la columna «Presupuesto 1986» y «Presupuesto 1987» figurarán los programas en que interviene la Consejería siguiendo la numeración

y denominación de los mismos, establecida en la estructura funcional y de programas.

Igualmente se indicarán los importes de dichos programas, el presupuesto inicialmente para 1986 y el presupuesto para 1987.

P.G.87-3. Líneas de acción y explicación del programa. Se describirán de forma clara y concisa las acciones de tipo general que más eficazmente contribuyan al logro de los objetivos previstos del programa, cuyo detalle se reserva a la ficha P.G.87-4.

Se detallará la necesidad de su ejecución, indicando la demanda de la actuación pública y la utilización de los resultados del Programa.

P.G.87-4. Definición de objetivos. Se cumplimentará una ficha por cada Programa de la estructura programática de la Consejería.

Los objetivos se ordenarán por su orden de prioridad en 1987.

Por columnas se expresará:

Número de orden de prioridad en 1986 y 1987.

Denominación del objetivo.

Magnitud en que se expresa su cuantificación.

Cuantificación en 1986 y 1987.

Para la supresión o consideración de nuevos objetivos se procederá del siguiente modo:

No cuantificando los niveles de 1987 en caso de supresión.

No cuantificando los niveles de 1986 en caso de nuevos objetivos.

P.G.87-5. Enumeración de indicadores. Se cumplimentará una ficha por cada objetivo.

En el cuerpo de la ficha se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras simples o compuestas que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los Programas y de utilización de los recursos en los años 1986 y 1987.

P.G.87-6. Acciones y actividades. Se cumplimentará una ficha para cada objetivo, indicando su orden de prioridad.

En el cuerpo de la ficha se recogerán las actuaciones significativas que sea necesario llevar a cabo para poder desarrollar el Programa y obtener el objetivo.

P.G.87-7. Dotaciones del Programa. Se cumplimentará una ficha por cada Programa en cuya ejecución participe la Sección presupuestaria, con independencia de los servicios afectados.

Por conceptos económicos se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes teniendo en cuenta que las importes de la columna «Presupuesto 1986 consolidado» deberán coincidir con los figurados en la ficha P.A.87-3.

Todos los importes de la ficha figurarán expresados en miles de pesetas.

P.G.87-8. Justificación de diferencias P.G.87-7. Se cumplimentará una ficha por cada diferencia que figure en las fichas P.G.87-7.

Se indicará el Concepto presupuestario y el importe de la Diferencia en miles de pesetas.

Justificación. Se expondrán de forma clara y concisa los motivos que justifican la diferencia expresada.

P.G.87-9. Análisis de transferencias y subvenciones. Se cumplimentará una ficha por cada concepto expresando los códigos previstos para su identificación.

Importe total. Reflejará el crédito inicial de los ejercicios 1985 y 1986 y el que se proponga para 1987.

Número de beneficiarios, subvención media y subvención máxima unitaria. Expresará los datos efectivamente producidos en 1985, los estimados para 1986 y los que se hayan previsto para 1987.

Regulación Legal. Contendrá la enumeración de la normativa específica que regula la gestión de cada transferencia.

Descripción y finalidades. Las expondrá de forma sucinta.

Efectos. Expondrá los que se pretendan conseguir, con especial referencia a los de naturaleza económica o social.

Beneficiarios. Relacionará los grupos o categorías genéricas de los destinatarios y perceptores finales. Si existe un agente intermedio se hará constar esto circunstancia en el apartado Gestión precisando si se trata de Corporaciones Locales u otros agentes.

Destino. Se clasificará señalando con una X la que corresponda. Si no está clasificada se indicará en el apartado en blanco y se señalará con una X.

Observaciones. Sin perjuicio de las que proceda formular, se dedicará, en su caso, a ampliar los apartados anteriores.

4.3. Empresas de la Junta de Andalucía.

Para la elaboración del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, y demás estados financieros se utilizarán los modelos E.P.87-1 a E.P.87-5.

5. Procesos de Elaboración.

5.1. La Dirección General de Presupuestos elaborará en coordinación con las Direcciones Generales de Tributos y de Tesorería el anteproyecto de estado de ingresos de la Junta de Andalucía y la previsión del importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos de la Comunidad, pudiendo solicitar cuanta información estimen necesaria a tal fin.

5.2. Los anteproyectos de estados de gastos de las distintas Secciones del Presupuesto de la Junta serán remitidos por las Secretarías Generales Técnicas de las correspondientes Consejerías gestoras a la Dirección General de Presupuestos, acompañando en su caso los de los organismos Autónomos que estuvieran adscritos a los mismos, en los siguientes plazos.

A) antes del veintiuno de julio los documentos P.I.87 y P.A.87.

B) antes del seis de setiembre los documentos P.G.87.

En los mismos plazos se remitirán por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia la documentación de la Sección 01 Presidencia de la Junta; por la Dirección General de Tesorería, la de la Sección 03 Deuda Pública; y por la Dirección General del Patrimonio por los conceptos por ella gestionados en la Sección 31.

5.3. La documentación remitida por la Secretaría General Técnica de cada Consejería irá acompañada necesariamente de un Informe de la Intervención Delegada en la misma que, sin perjuicio de cuantas consideraciones fueran oportunas, hará especial referencia a la cobertura que se preste a las obligaciones de gasto adquiridas para el ejercicio 1987.

5.4. La Dirección General de Presupuestos examinará en coordinación con la Secretaría General, Organos responsables de Programa e Intervención-Delegada de cada Consejería, la documentación presupuestaria recibida; a estos efectos se constituirán en la Dirección General de Presupuestos tantos grupos de trabajo como se consideren necesarios.

5.5. El Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía se remitirá antes del diecisiete de julio. En su caso, la restante documentación que deben elaborar aquéllas que perciban subvenciones u otro tipo de ayuda, se presentará antes del seis de setiembre.

5.6. La documentación propia de los otros Entes del sector público comunitario se ajustará a los plazos y procedimientos de los números 5.2, 5.3 y 5.4.

5.7. La Dirección General de Presupuestos elaborará los documentos previos precisos para conocimiento del Consejo de Gobierno y el Anteproyecto de Ley de Presupuestos.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para desarrollar y aclarar las presentes normas y en especial de los modelos que componen los Anteproyectos del presupuesto, así como para introducir modificaciones en función de las necesidades resultantes del proceso de elaboración presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Sevilla, 4 de julio de 1986

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

ANEXO I

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

GRUPO 1	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
Función 1.1	Alta Dirección de la Junta de Andalucía.
1.1.A	Jefatura del Gobierno. (Transferencia del A.M.A.)
1.1.B	Actividad Legislativa.
1.1.C	Control Externo del Sector Público.
Función 1.2	Administración General.
1.2.A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación.
1.2.B	Dirección y Servicios Generales de Presidencia.
1.2.C	Dirección y Servicios Generales de Economía e Industria. (Transferencia Interna I.P.I.A.)

- 1.2.D Dirección y Servicios Generales de Hacienda
- 1.2.E Dirección y Servicios Generales de Política Territorial.
- 1.2.F Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca.
(Transferencia Interna I.A.R.A.)
- 1.2.G Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Transportes.
- 1.2.H Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Seguridad Social.
- 1.2.I Dirección y Servicios Generales de Salud y Consumo.
(Transferencia Interna I.A.S.A.M.).
- 1.2.J Dirección y Servicios Generales de Educación y Ciencia.
- 1.2.K Dirección y Servicios Generales de Cultura.
- 1.2.L Dirección y Servicios Generales de A.S.E.R.S.A.S.S.
- 1.2.M Dirección y Servicios Generales de R.A.S.S.S.A.
- 1.2.N Dirección y Servicios Generales de A.M.A.
- 1.2.Ñ Dirección y Servicios Generales de I.P.I.A.
- 1.2.O Dirección y Servicios Generales de I.A.R.A.

Función 1.3 Administración de la Función Pública y Perfeccionamiento de Funcionarios.

- 1.3.A Reforma y Administración de la Función Pública.

Función 1.4 Relaciones con las Corporaciones Locales.

- 1.4.A Coordinación con las Corporaciones Locales.
- 1.4.B Cooperación y apoyo de las actividades económicas de las Corporaciones Locales.
- 1.4.C Promoción económico-financiera de Entes Locales.
- 1.4.D Transferencias a CC.LL. por participación de ingresos.

Función 1.5 Información y Comunicaciones.

- 1.5.A Cobertura Informativa.
- 1.5.B Comunicación Social.
- 1.5.C Consejo Asesor de R.T.V.E.
- 1.5.D BOJA

Función 1.6 Relaciones Culturales.

- 1.6.A Conmemoración V Centenario.

Función 1.7 Actividades no clasificadas.

- 1.7.A Parque móvil, provisión de insuficiencias y funciones no clasificadas.

GRUPO 2 SEGURIDAD, PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

Función 2.1 Seguridad y Protección Civil.

- 2.1.A Seguridad.
- 2.1.B Protección Civil.

Función 2.2 Seguridad Social y Protección Social.

- 2.2.A Pensiones Asistenciales.
- 2.2.B Prestaciones de Asistencia Social.
- 2.2.C Servicios Sociales.
- 2.2.D Administración relaciones laborales.
- 2.2.E Protección de menores.
- 2.2.F Acciones en favor de emigrantes andaluces.
- 2.2.G Plan antidroga.

Función 2.3 Promoción Social.

- 2.3.A Fomento del empleo juvenil.
- 2.3.B Servicios complementarios de la enseñanza.

GRUPO 3 PROMOCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL

Función 3.1 Sanidad

- 3.1.A Asistencia en Instituciones Sanitarias.
- 3.1.B Atención primaria y Promoción de la Salud.
- 3.1.C Hospitales y especialidades médicas.

- 3.1.D Transformación de las estructuras asistenciales en materia de Salud Mental.
- 3.1.E Asistencia Sanitaria Instituciones (AISNA)

Función 3.2 Educación.

- 3.2.A Educación Preescolar y E.G.B.
- 3.2.B Enseñanzas Medias.
- 3.2.C Educación Especial.
- 3.2.D Enseñanzas Integradas.
- 3.2.E Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Especiales.
- 3.2.F Educación Compensatoria y Orientación Educativa.
- 3.2.G Educación de Adultos.
- 3.2.H Enseñanzas Sanitarias.

Función 3.3 Vivienda y Ordenación del Territorio.

- 3.3.A Promoción, adquisición y fomento en el Sector de viviendas.
- 3.3.B Conservación de Viviendas y Urbanizaciones.
- 3.3.C Arquitectura y calidad de la edificación.
- 3.3.D Adquisición y preparación de suelo.
- 3.3.E Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Función 3.4 Bienestar Comunitario.

- 3.4.C Educación Ambiental.
- 3.4.D Actuaciones en materia de consumo

Función 3.5 Cultura.

- 3.5.A Bellas Artes.
- 3.5.B Archivos, Libros y Bibliotecas.
- 3.5.C Música, Teatro y Cinematografía.
- 3.5.D Juventud y Deportes.
- 3.5.E Patronato de la Alhambra y el Generalife.

Función 3.6 Otros Servicios Comunitarios y Sociales.

- 3.6.A Administración y Gestión del Servicio del tiempo libre.

GRUPO 4 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO

Función 4.1 Infraestructura básica y del transporte.

- 4.1.A Infraestructura hidráulica y de regadíos.
- 4.1.B Creación de Infraestructura y carreteras.
- 4.1.C Conservación y explotación de carreteras.
- 4.1.D Infraestructura y explotación de puertos.
- 4.1.E Ordenación y explotación del transporte por carreteras.
- 4.1.F Planificación y promoción del transporte por carreteras.

Función 4.2 Investigación Científica, Técnica y Aplicada.

- 4.2.A Ordenación, Investigación Educativa y Formación del Profesorado.
- 4.2.B Investigación Científica.

Función 4.3 Mejora del Medio Natural.

- 4.3.A Protección Ambiental.
- 4.3.B Impacto Ambiental.
- 4.3.C Usos y Actividades en el Medio Natural.

GRUPO 5 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL

Función 5.1 Administración Financiera

- 5.1.A Mejora del Proceso de Gestión e Investigación tributaria.
- 5.1.B Control interno y Auditoría.
- 5.1.C Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

GRUPO 6 INDUSTRIALIZACION, DESARROLLO Y REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

Función 6.1 Agricultura, Ganadería y Pesca.

6.1.A	Reforma de las estructuras agrarias y forestales.	130	Retribuciones básicas laboral fijo Grupo I
6.1.B	Ordenación y mejora de la producción agraria.	131	Retribuciones básicas laboral fijo Grupo II
6.1.C	Ordenación y reestructuración de la producción pesquero, acuicultura y marisqueo.	132	Retribuciones básicas laboral fijo Grupo III
6.1.D	Investigación, Experimentación, Difusión de tecnología y Capacitación Agraria.	133	Retribuciones básicas laboral fijo Grupo IV
6.1.E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias.	134	Retribuciones básicas laboral fijo Grupo V
Función 6.2	Industria.	135	Complemento de Categoría laboral fijo
6.2.A	Promoción y Desarrollo Industrial.	136	Complementos Personales y Transitorios laboral fijo
Función 6.3	Energía.	137	Otras retribuciones complementarias laboral fijo
6.3.A	Planificación Energética.	138	Retribuciones básicas laboral eventual
Función 6.4	Minería.	139	Retribuciones complementarias laboral eventual
6.4.A	Fomento de la Minería.	140	Otro Personal
Función 6.5	Comercio.	141	Personal contratado en régimen de derecho administrativo
6.5.A	Reforma de las Estructuras Comerciales.	141	Personal vario
6.5.B	Promoción Comercial.	150	Incentivos al rendimiento
Función 6.6	Turismo.	151	Productividad
6.6.A	Ordenación de la Oferta Turística.	151	Gratificaciones
6.6.B	Infraestructura Turística.	160	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador
Función 6.7	Desarrollo Empresarial.	160	Cuotas Sociales
6.7.A	Participación en Empresas Públicas e Instituciones Financieras.	00. Seguridad Social	
6.7.B	Fomento y Apoyo a PYMES.	01. MUFACE	
6.7.C	Desarrollo Cooperativo y Comunitario.	02. ISFAS	
		03. MUGEJU	
		09. Otras	
		161	Prestaciones sociales
		09. Complemento Familiar	
		162	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral
		00. Formación y perfeccionamiento del personal	
		01. Economatos y comedores	
		02. Transportes de personal	
		03. Bonificaciones	
		09. Otros	
		163	Gastos Sociales de Personal Laboral
		00. Formación y perfeccionamiento del personal	
		01. Economatos y comedores	
		02. Transportes de personal	
		03. Bonificaciones	
		09. Otros	

GRUPO 7 DEUDA PUBLICA

Función 7.1	Deuda Pública.
7.1.A	Administración, Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública Interior.

ANEXO 2

CLASIFICACION ECONOMICA GASTOS

Cap.	Artº.	Concepto	Denominación	2
1			GASTOS DE PERSONAL	20
	10		Altos Cargos	200
		100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos.	202
			00. Retribuciones básicas	203
			01. Otras remuneraciones	204
	11		Personal eventual de Gabinete	205
		110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinete	206
			00. Retribuciones básicas	209
			01. Otras remuneraciones	21
	12		Funcionarios	210
		120	Retribuciones básicas Grupo A	212
		121	Retribuciones básicas Grupo B	213
		122	Retribuciones básicas Grupo C	214
		123	Retribuciones básicas Grupo D	215
		124	Retribuciones básicas Grupo E	216
		126	Complemento de Destino	219
		127	Otras retribuciones complementarias	220
		128	Retribuciones en especie	22
			00. Casa vivienda	220
			01. Vestuario	
			02. Bonificaciones	
			09. Otras	
		129	Asignación por destino en el extranjero	221
	13		Laborales	

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Arrendamientos	200
Terrenos y bienes naturales	202
Edificios y otras construcciones	203
Maquinarias, instalaciones y utillaje	204
Material de transporte	205
Mobiliario y Enseres	206
Equipos para procesos de información	209
Otro inmovilizado material	210
Reparación y Conservación	212
Terrenos y bienes naturales	213
Edificios y otras construcciones	214
Maquinaria, instalaciones y utillaje	215
Material de transportes	216
Mobiliario y enseres	219
Equipos para procesos de información	220
Otro inmovilizado material	22
Material, Suministros y Otros	220
Material de oficina	
00. Ordinario no inventariable	
01. Mobiliario y enseres	
02. Prensa, revistas y publicaciones periódicas	
03. Libros y otras publicaciones	
04. Material informático	
Suministros	221
00. Energía eléctrica	
01. Agua	
02. Gos	

Cap.	Artº.	Concepto	Denominación	Cap.	Artº.	Concepto	Denominación
		03. Combustibles			320	Intereses de préstamos y anticipos en pesetas.	
		04. Vestuario				Desarrollo por sectores	
		05. Productos alimenticios			321	Intereses de préstamos y anticipos en divisas	
		06. Productos farmacéuticos				Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento	
	222	09. Otros suministros			328	Diferencia de cambio moneda extranjera de préstamos y anticipos.	
		Comunicaciones				Desarrollo por préstamos	
		00. Telefónicas			329	Gastos de formalización, modificación y cancelación	
		01. Postales				Desarrollo por préstamos	
		02. Telegráficas				Depósitos, fianzas y otros	
		03. Télex			330	Intereses de depósitos	
		09. Otras			331	Intereses de fianzas	
	223	Transportes			332	Intereses de demora	
		00. P.M.M.			339	Otros gastos financieros	
		01. RENFE		33			
		02. FEVE					
		09. Entes privados					
	224	Primas de Seguros					
		00. Edificios y locales					
		01. Vehículo					
		08. Otro inmovilizado		4			
		09. Otros riesgos					
	225	Tributos			40	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
		00. Locales			41	A la Administración del Estado	
		01. Autonómicos			42	A Organismos Autónomos Administrativos	
		02. Estatales			43	A la Seguridad Social	
	226	Gastos Diversos			44	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	
		00. Cánones			45	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	
		01. Atenciones protocolarias y representativas			46	A Comunidades Autónomas	
		02. Publicidad y propaganda			47	A Corporaciones Locales	
		03. Jurídicos, contenciosos			48	A Empresas Privadas	
		05. Remuneraciones a agentes mediadores independientes			49	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	
		06. Reuniones y conferencias				Al Exterior	
		09. Otros					
	227	Trabajos realizados por otras Empresas		6		INVERSIONES REALES	
		00. Limpieza y aseo			60	Proyectos de inversión nueva	
		01. Seguridad			600	Terrenos y bienes naturales	
		02. Valoraciones y peritajes				00. Adquisición	
	227	03. Postales				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		04. Custodia, depósito y almacenaje				03. Incorporación de bienes y servicios	
		05. Procesos electorales			602	Edificios y otras construcciones	
		06. Estudios y trabajos técnicos				00. Adquisiciones	
		09. Otros				01. Construcción	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		230 Dietas				03. Incorporación de bienes y servicios	
		231 Locomoción			603	Maquinaria, instalaciones y utilaje	
		232 Traslado				00. Adquisición	
		233 Otras indemnizaciones				01. Construcción	
	24	Servicios Nuevos				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		Arrendamientos				03. Incorporación de bienes y servicios	
		241 Reparación y conservación				Mobiliario y enseres	
		242 Material, suministros y otros				00. Adquisición	
						01. Construcción	
						02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
						03. Incorporación de bienes y servicios	
3	30	GASTOS FINANCIEROS				Equipos para procesos de información	
		Deuda Interior				00. Adquisición	
		Intereses de obligaciones y bonos			604	Material de transporte	
		Desarrollo por deuda y cupón o emisión				01. Construcción	
		302 Primas de reembolso de obligaciones y bonos				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		Desarrollo por emisiones				03. Incorporación de bienes y servicios	
		309 Gastos de emisión, modificación y cancelación			605	Mobiliario y enseres	
		Desarrollo por emisiones				00. Adquisición	
		Deuda Exterior				01. Construcción	
		310 Intereses de obligaciones y bonos, en pesetas				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		Desarrollo por Deuda y cupón o emisión				03. Incorporación de bienes y servicios	
		311 Prima de reembolso de obligaciones y bonos			606	Equipos para procesos de información	
		Desarrollo por emisiones				00. Adquisición	
		318 Diferencias de cambio moneda extranjera de obligaciones y bonos				01. Construcción	
		Desarrollo por Deuda				02. Gastos inherentes transmisión propiedad	
		319 Gastos de emisión, modificación y cancelación				03. Incorporación de bienes y servicios	
		Desarrollo por emisiones			607	Bienes destinados al uso general	
		Préstamos y anticipos				00. Adquisición	
						01. Construcción	

Cap.	Artº.	Concepto	Denominación	Cap.	Artº.	Concepto	Denominación
		02. Gastos inherentes transmisión propiedad			813	Desarrollo en divisas, Deuda o emisión	
		03. Incorporación de bienes y servicios				Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas	
	608	Otro inmovilizado material				Desarrollo por Deuda o emisión	
		00. Adquisición		82		Concesión de préstamos	
		01. Construcción			820	Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas	
		02. Gastos inherentes transmisión propiedad			821	Desarrollo por sectores	
		03. Incorporación de bienes y servicios				Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en divisas	
	609	Inmovilizado inmaterial				Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos.	
		00. Adquisición			822	Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en pesetas	
		02. Gastos inherentes transmisión propiedad				Desarrollo por sectores	
		03. Incorporación de bienes y servicios			823	Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en divisas	
	61	Proyectos de inversión nueva				Desarrollo en divisas, préstamos y vencimientos	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)					
	62	Proyectos de inversión nueva			83	Constitución de depósitos y fianzas	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				Depósitos constituidos	
	63	Proyectos de inversión nueva			84	Fianzas constituidas	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				Adquisición de acciones	
	64	Proyectos de inversión nueva			840	Compra de acciones de Sociedades Estatales	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)				Compra de acciones de Empresas Privadas	
	65	Proyectos de inversión nueva			841	Compra de acciones de Empresas Extranjeras	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)			842	Compra de acciones de Empresas Extranjeras	
	66	Proyectos de inversión de reposición		9			
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)			90	PASIVOS FINANCIEROS	
	67	Proyectos de inversión de reposición				Amortización de Deuda interior	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)			900	Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo	
	68	Proyectos de inversión de reposición				Desarrollo por Deuda o emisión	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)			902	Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo	
	69	Proyectos de inversión de reposición				Desarrollo por Deuda o emisión	
		(El mismo desarrollo en conceptos y subconceptos que en el artículo 60)			91	Amortización de Deuda exterior	
	70	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas	
		A la Administración del Estado			910	Desarrollo por Deuda o emisión	
	71	A Organismos Autónomos Administrativos				Cancelación de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas	
					911	Desarrollo en divisas, Deuda o emisión	
	72	A la Seguridad Social				Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas	
	73	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros			912	Desarrollo por Deuda o emisión	
						Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en divisas	
	74	A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos			913	Desarrollo en divisas, Deuda o emisión	
						Amortización de préstamos	
	75	A Comunidades Autónomas			92	Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en pesetas	
	76	A Corporaciones Locales				Desarrollo por sectores	
	77	A Empresas Privadas			920	Cancelación de préstamos y anticipos a corto plazo, en divisas	
	78	A Familias e Instituciones sin fines de lucro				Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento	
	79	Al Exterior			921	Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en pesetas	
						Desarrollo por sectores	
	80	ACTIVOS FINANCIEROS			922	Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en divisas	
		Adquisición de Deuda Interior				Desarrollo por sectores	
	800	Compra de obligaciones y bonos a corto plazo			923	Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en divisas	
		Desarrollo por Deuda o emisión				Desarrollo en divisas, préstamos y vencimiento	
	801	Compra de obligaciones y bonos a corto plazo			93	Devolución de depósitos y fianzas	
		Desarrollo por Deuda o emisión				Devolución de depósitos	
	802	Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo			930	Devolución de depósitos	
		Desarrollo por Deuda o emisión			931	Devolución de fianzas	
		Desarrollo por Deuda o emisión				OPERACIONES CORRIENTES	
	81	Adquisición de Deuda Exterior		1		IMPUESTOS DIRECTOS	
		Desarrollo por Deuda o emisión			10	Sobre la Renta	
	810	Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en pesetas			11	Sobre el Capital	
		Desarrollo por Deuda o emisión				IMPUESTOS INDIRECTOS	
	811	Compra de obligaciones y bonos a corto plazo, en divisas		2		Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
		Desarrollo por divisas, Deuda o emisión			20	Sobre tráfico de Empresas	
		Desarrollo por divisas, Deuda o emisión			21	Sobre consumo	
	812	Compra de obligaciones y bonos a medio y largo plazo, en pesetas			22	Sobre tráfico exterior	
					23	Monopolios fiscales	
					24		

Cop.	Artº.	Concepto	Denominación
3		TASAS Y OTROS INGRESOS	
	30	Venta de bienes	
	31	Prestación de servicios	
	32	Otras tasas	
	33	Tributos parafiscales	
	34	Arbitrios con fines no fiscales	
	38	Reintegros	
	39	Otros ingresos	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	De la Administración del Estado	
	41	De Organismos Autónomos Administrativos	
	42	De la Seguridad Social	
	43	De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	
	44	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	
	45	De Comunidades Autónomas	
	46	De Corporaciones Locales	
	47	De Empresas Privadas	
	48	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	
	49	Del Exterior	
5		INGRESOS PATRIMONIALES	
	50	Intereses de títulos y valores	
	51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	
	52	Intereses de depósitos	
	53	Dividendos y participaciones en beneficios	
	54	Rentas de inmuebles	
	55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	
	57	Resultado de operaciones comerciales	
	58	Variación del fondo de maniobra	
	59	Otros ingresos Patrimoniales	
6		OPERACIONES DE CAPITAL	
		ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
	60	De terrenos	
	61	De las demás inversiones reales	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	De la Administración del Estado	
	71	De Organismos Autónomos Administrativos	
	72	De la Seguridad Social	
	73	De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros	
	74	De Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	
	75	De Comunidades Autónomas	
	76	De Corporaciones Locales	
	77	De Empresas Privadas	
	78	De Familias e Instituciones sin fines de lucro	
	79	Del Exterior	
8		ACTIVOS FINANCIEROS	
	80	Enajenación de Deuda Interior	
	81	Enajenación de Deuda Exterior	
	82	Reintegros de préstamos concedidos	
	83	Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	
	84	Enajenación de acciones	
	87	Remanente de Tesorería	
9		PASIVOS FINANCIEROS	
	90	Emisión de Deuda Interior	
	91	Emisión de Deuda Exterior	
	92	Préstamos recibidos	
	93	Depósitos y fianzas recibidas	
	94	Emisión de Acciones	
	95	Emisión de moneda	

ANEXO 2

1. CLASIFICACION ORGANICA DE PRIMER GRADO

SECCIONES	DENOMINACION
01	Presidencia de la Junta
02	Parlamento de Andalucía
03	Deuda Pública
11	Consejería de Gobernación
12	Consejería de la Presidencia
13	Consejería de Economía e Industria
14	Consejería de Hacienda
15	Consejería de Política Territorial
16	Consejería de Agricultura y Pesca
17	Consejería de Turismo, Comercio y Transportes
18	Consejería de Trabajo y Seguridad Social
19	Consejería de Salud y Consumo
20	Consejería de Educación y Ciencia
21	Consejería de Cultura
31	Gastos de Diversas Consejerías

2. CLASIFICACION EN SERVICIOS DE LAS SECCIONES 11 A 21

Gastos financiados con recursos tributarios y propios

- 01. Gastos de los Servicios Centrales.
- 02. Gastos de las Delegaciones Provinciales.
- 03. Gastos de otros Servicios y Centros.

En los Servicios 01 y 02 se incluirán los gastos de funcionamiento e inversión de servicios administrativos a nivel central y provincial (Capítulos 1, 2 y 6, este último en lo concerniente a inversión nueva o de reposición en edificios y equipamiento).

El Servicio 03 recogerá los gastos de toda clase de actividades de prestación de bienes y servicios, tanto si se trata de acciones comunitarias no realizadas anteriormente por el Estado, como si corresponden a servicios transferidos incluidos en el porcentaje de participación para 1986.

Gastos financiados con transferencias del Estado

- 11 a 17. Gastos de los Servicios transferidos (coste efectivo), que no entran en porcentaje de participación de 1986 (Desglose por materia o Reales Decretos de Transferencias de cada servicio transferido).
- 18. Otras dotaciones por competencias asumidas o concertadas que no constituyen coste efectivo de servicios transferidos.
- 19. Fondo de Compensación Interterritorial.

ANEXO 4

DOCUMENTOS

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.A.87-1

FUNCIONARIOS
SECCION:.....
PROGRAMA:.....

Índice y Grado	Nivel	Número de dotaciones en plantilla presupuestaria	Modificaciones		Plantilla Actualizada	Vacantes	Efectivos en febrero Mayo'86	
			Reestructuración de Plantilla	Pasa a otros Programas			Funcionarios	Interinos
			Consolid.	Provisional				

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.I.87-2

ANTEPROYECTO ESTADO DE INGRESOS
JUSTIFICACION DE PREVISIONES

CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICACION

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

ANTEPROYECTO ESTADO DE INGRESOS
REMANENTES DE TESORERIA A 31/12/1985 Y PREVISION A 31/12/
1986

Remanente a	Previsión a
31/12/85	31/12/86

Saldo en cuentas bancarias
Derechos reconocidos pendientes
de cobro
Subvenciones de lo Junta de Andalucía
pendientes de cobro:
 Corriente
 Capital
Otras Subvenciones
Otras partidas

TOTAL _____

A deducir
Obligaciones reconocidas pendien-
tes de pago
Remanente del aplicado a la finan-
ciación
 del Presupuesto
Fondos afectados al cumplimiento
de otras
 obligaciones (1)
Créditos remanentes incorporables
Otras partidas deducibles

TOTAL _____

Remanente de libre disposición _____

Conforme con esta cifra,
EL INTERVENTOR DELEGADO

(1) Retenciones pendientes de ingreso por impuestos y cuotas de Seguridad Social; fondos efectos a finalidades específicas: fianza, etc.

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.I.87-4

ANTEPROYECTO ESTADO DE INGRESOS
DETALLE FICHA 286-2

DENOMINACION DE LA PARTIDA	IMPORTE	DETALLE

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.G.87-1

LINEAS DE ACCION Y METAS SECTORIALES DE LA CONSEJERIA
SECCION.....

--	--	--

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-1

Objetivo: Describir las líneas y metas sectoriales de la actuación presupuestaria de la Consejería.
 Procedimiento: En la cabecera de la ficha figurará el código de la Sección y su denominación.
 Líneas de acción.

Recogerán las actuaciones básicas que la Consejería se propone desarrollar en el año 1987.
 Metas sectoriales.
 Explicarán los grandes objetivos que se derivan de las actuaciones definidas en el apartado anterior, sin llegar a concretar los objetivos de los programas en que interviene la Consejería para cuyo detalle se reserva la ficha P.G. 87-4.

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.G.87-2

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA
SECCION

PRESUPUESTO 1986			PRESUPUESTO 1987		
CODIGO	DENOMINACION	PESETAS	CODIGO	DENOMINACION	PESETAS

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-2

Objetivo: Conocer la estructura de programas de la Consejería para 1987 y su comparación con la de 1986.
 Procedimiento: En las columnas «Presupuesto 1986» y «Presupuesto 1987» figurarán los programas en que interviene la Consejería siguiendo la numeración y denominación de los mismos, establecida en la estructura funcional y de programas.
 Igualmente se indicarán los importes de dichos programas, el presupuesto inicialmente para 1986 y el propuesto para 1987.

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-3

Objetivo: Describir las líneas de acción y explicación del programa.
 Procedimiento: En la cabecera figurará el código de la Sección y el código del Programa, así como su denominación según las estructuras presupuestarias vigentes para 1987.
 Línea de acción.
 Se describirán de forma clara y concisa las acciones de tipo general que más eficazmente contribuyan al logro de los objetivos previstos del programas, cuyo detalle se reserva a la ficha P.G. 87-4.
 Explicación del Programa.
 Se detallará la necesidad de su ejecución, indicando la demanda de la actuación pública y la utilización de los resultados del Programa.

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.G.87-3

LÍNEAS DE ACCION Y EXPLICACION DEL PROGRAMA
SECCION
PROGRAMA

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

P.G.87-4

DEFINICION DE OBJETIVOS
SECCION
PROGRAMA

Nº PRIORIDAD		DENOMINACION	MAGNITUD	1986	1987
1986	1987				

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-7.

P.G.87-9

Objetivo: Evaluar los gastos que para cada Sección presupuestaria ocasionará la realización de un Programa, indicando los medios financieros precisos detallados a nivel de concepto o, en su caso, subconcepto.

Procedimiento: Se cumplimentará una ficha por cada Programa en cuya ejecución participe la Sección presupuestaria, con independencia de los Servicios afectados.

En la cabecera figurará el código de la Sección y el del Programa, de acuerdo con las estructuras orgánicas y de funciones y programas vigentes para 1987.

Por conceptos económicos se asignará a cada uno de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes teniendo en cuenta que los importes de la columna «Ppto. 1986 Consolidado» deberán coincidir con los figurados en la ficha P.A. 87-3.

Todos los importes de la ficha figurarán expresados en miles de pesetas de 1986.

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

ANÁLISIS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.
SECCION
PROGRAMA
CONCEPTO

AÑOS	IMPORTE TOTAL	Nº DE BENEFICIARIOS	SUBVENCION MEDIA	SUBVENCION MAXIMA UNITARIA
1. 1985				
1. 1986				
1. 1987				
REGULACION LEGAL				
DESCRIPCION Y FINALIDADES				
EFECTOS				
DESTINO		DESTINO		
DEPESAS	CC.LL	OTROS	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
BENEFICIARIO				COBERTURA DEFICIT
			OBSERVACIONES	

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTOS 1987

P.G.87-8

JUSTIFICACION DE DIFERENCIA P.G.87-7
SECCION
PROGRAMA

CONCEPTO	DIFERENCIA
JUSTIFICACION	

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-9.

Objetivo: Describir y cuantificar las transferencias externas de cada Programa, corrientes y de capital.

Procedimiento: Se cumplimentará una ficha por cada concepto expresando los códigos previstos para su identificación.

Importe total. Reflejará el crédito inicial de los ejercicios 1985 y 1986 y el que se proponga para 1987.

Número de beneficiarios, subvención media y subvención máxima unitaria. Expresará los datos efectivamente producidos en 1985, los estimados para 1986 y los que se hayan previsto para 1987.

Regulación legal. Contendrá la enumeración de la normativa específica que regula la gestión de cada transferencia.

Descripción y finalidades. Las expondrá de forma sucinta.

Efectos. Expondrá los que se pretendan conseguir, con especial referencia a los de naturaleza económica o social.

Beneficiarios. Relacionará los grupos o categorías genéricas de los destinatarios o perceptores finales. Si existe un agente intermedio se hará constar esta circunstancia en el apartado Gestión precisando si se trata de Corporaciones Locales u otros agentes.

Destino. Se clasificará señalando con un X la que corresponda. Si no está clasificada se indicará en el apartado en blanco y se señalará con una X.

Observaciones. Sin perjuicio de las que proceda formular, se dedicará, en su caso, a ampliar los apartados anteriores.

E.P. 87-1

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A) ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS

LIQUIDACION	ESTIMACION	PREVISION
31/12/85	31/12/86	1987

1. INMOVILIZADO MATERIAL
Terrenos y Edificios
Maquinaria

Instrucciones para cumplimentar la ficha P.G. 87-8.

Objetivo: Explicar las diferencias entre las dotaciones del Presupuesto consolidado de 1986 y la propuesta hecha para 1987.

Procedimiento: Se cumplimentará una ficha por cada diferencia que figure en las fichas P.G. 87-7.

Se indicará el Concepto presupuestario y el importe de la Diferencia en miles de pesetas.

Justificación. Se expondrán de forma clara y concisa los motivos que justifican la diferencia expresada.

2. APORTACIONES DE CAPITAL

Junta de Andalucía
De Organismos Autónomos
De Acciones Privadas

3. AUTOFINANCIACION

Amortizaciones
Provisiones
Previsiones
Beneficios no distribuidos

4. FINANCIACION AJENA

En Moneda Nacional
En Moneda Extranjera
Crédito Oficial

5. ENAJENACION DE INVERSIONES

Materiales
Inmateriales
Financieras
Empresas del Grupo
Obligaciones y bonos
Participaciones accionarias
Reembolso Préstamos concedidos
Empresas distintas del Grupo
Obligaciones y bonos
Participaciones accionarias
Reintegro Préstamos concedidos

TOTAL

E.P. 87-4(1)

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de
Pérdidas y Ganancias)

ACTIVO

LIQUIDACION ESTIMACION PREVISION
31/12/85 31/12/86 31/12/87

INMOVILIZADO MATERIAL
INMOVILIZADO INMATERIAL
INMOVILIZADO FINANCIERO
Acciones y otras participaciones
Menos Desemb. pend. sobre acción
y participación
Obligaciones y bonos
Préstamos a medio y largo plazo
En Empresas Públicas
En otros
Fianzas y depósitos constituidos
Menos prov. por deprec. y para
insolvencias
GASTOS AMORTIZABLES
Gastos financieros diferidos
Diferencias de valoración en moneda
extranjera
Giros
EXISTENCIAS
DEUDORES
Clientes y E/ comerciales a cobrar
Clientes de dudoso cobro y efectos
comerciales impg.
Entidades Públicas Deudoras
Otros deudores
Menos provisión insolvencias
CUENTAS FINANCIERAS
Acciones y otras participaciones
Menos Desemb. pend. s/ acción y
otras participaciones
Fondos públicos y otros valores
de renta fija
Préstamos a corto plazo

E.P. 87-4(2)

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de
Pérdidas y Ganancias)

ACTIVO

LIQUIDACION ESTIMACION PREVISION
31/12/85 31/12/86 31/12/87

Otras invers. financieras temporales
Menos: Provisión por deprec. y para
otras insolvencias
Dividendo activo a cuenta
Tesorería
Diferencias valoración moneda extranj.
SITUACIONES TRANSITORIAS FINANCIERAS
Accionistas, desemb. pend. por suscrip.
de acciones
Acciones propias en situaciones y
especiales
Obligaciones pendientes de suscripción
y recogida
AJUSTES POR PERIODIFICACION
Pagos anticipados y cobros diferidos
RESULTADOS DEL EJERCICIO
Pérdidas y ganancias (Pérdidos)

TOTAL ACTIVO

CUENTAS DE ORDEN

Efectos descontados pendientes
de vencimiento
Otras

E.P. 87-4(3)

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de
Pérdidas y Ganancias)

PASIVO

LIQUIDACION ESTIMACION PREVISION
31/12/85 31/12/86 31/12/87

CAPITAL Y RESERVAS

Capital
Prima de emisión de acciones
Plusv. rev. activos y ctas. de reg.
y act. blces.
Otras reservas
Fondo de reversión
Remanente
Menos Rdos. negativos de ejerc.
anteriores
SUBVENCIONES DE CAPITAL
Subvenciones de Capital
PREVISIONES
Previsiones para difer. val. moneda
extranjera
Otras provisiones
PROVISIONES
Reparaciones, obras extraord. y
responsab.
DEUDAS A PLAZOS LARGO Y MEDIO
Obligaciones y bonos en circulación
Préstamos
De Entidades de crédito
De otros
Acreedores
Fianzas y depósitos recibidos
DEUDAS A PLAZO CORTO
Proveedores y efectos comer. pasivos
Entidades públicas acreedoras

E.P. 87-4(4)

JUNTA DE ANDALUCIA
PRESUPUESTO 1987

BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de
Pérdidas y Ganancias)

PASIVO

LIQUIDACION	ESTIMACION	PREVISION
31/12/85	31/12/86	31/12/87

Préstamos recibidos
 De Entidades de Crédito
 De otros
 Otros acreedores
 Diferencias valorac. en moneda extr.
 AJUSTES POR PERIODIFICACION
 Pagos diferidos e ingresos anticipados
 RESULTADOS
 Pérdidas y Ganancias (Beneficios)

TOTAL PASIVO

CUENTAS DE ORDEN
 Riesgos por efectos descontados
 Otras

E.P. 87-5

JUNTA DE ANDALUCIA
 PRESUPUESTO 1987

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

LIQUIDACION	ESTIMACION	PREVISION
31/12/85	31/12/86	1987

1. Resultado de Explotación (Saldo deudor)
 2. Resultados Extraordinarios (Saldo deudor)
 3. Resultados de la Cartera de Valores (Saldo deudor)
 3.1. Dotaciones en el ejer. de prov. para la depreciación de inversiones financieras
 3.2. Resultados negativos en operac. de enajenaciones y otras pérdidas
 4. Beneficio del Ejercicio (Saldo acreedor)

TOTAL

HABER

1. Resultado de Explotación (Saldo acreedor)
 2. Resultados Extraordinarios (Saldo acreedor)

3. Resultados de la Cartera de Valores (Saldo acreedor).
 3.1. Dotaciones del ejerc. anter. a las prov. para depreciación de inversiones financieras
 3.2. Resultados positivos en opera. de enajenaciones y otros beneficios
 4. Pérdida del Ejercicio (Saldo deudor)

TOTAL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 94/1986 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 168/85, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Comercialización e Industrialización de productos agrarios en Comarcas de Reforma agrario.

La modificación de los tipos de interés preferente de las entidades financieras obliga a actualizar las condiciones fijadas en el Decreto 168/85 de 24 de julio, para el reintegro de los anticipos fijados en el artículo 5 de dicho Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de mayo de 1986.

DISPONGO :

Artículo único. El apartado a) del artículo 5º del Decreto 168/85 de 24 de julio queda redactado de la siguiente manera:

a) Tipo de interés anual: 8 %
 Estos créditos se cargarán en cada momento sobre la parte no devuelta del anticipo reintegrable.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
 Y CAMOYAN
 Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
 Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican los resultados del concurso para provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios jerarquizados de las Instituciones sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 123, de 24.12.85).

Advertido error en el texto remitida para su publicación de la Resolución citada, publicada en el BOJA núm. 123, de 24 de diciembre de 1985, págs. 3857 y siguiente, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

En la pág. 3.858, primera columna, apartado «Cirugía del Tórax», donde dice: «Abel Sánchez-Palacios Ramos», debe decir: «Abel Sánchez-Palencia Ramos».

Sevilla, 20 de junio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección

General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas los opositores que superaron las fases de concursos y oposiciones al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocados por Ordenes de 30 de marzo y 14 de mayo de 1985, y 16 de marzo de 1984.

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril), 14 de mayo de 1985 (BOJA de 30 de mayo), y 16 de marzo de 1984 (BOJA del 28), se convocaban concursos y oposiciones en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Realizada la fase de prácticas prevista en las bases 10 y 11 de las Ordenes citadas, y una vez declarados exentos de la fase de prácticas los opositores relacionados en los Anexos de las Resoluciones de 21 de enero (BOJA de 7 de febrero) y 1 de abril de 1986 (BOJA de 12 de abril).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1º. Declarar «apto» en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a D. José Antonio Gázquez Parra, Documento Nacional de Identidad nº 27.248.526, asignatura Tecnología Electrónica, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 (BOJA del 28).

2º. Declarar «aptos» en la fase de prácticas y aprobados en el

concurso-oposición a los opositores relacionados en el Anexo I a esta Resolución y que fueron nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de noviembre de 1985 (BOJA del 3 de diciembre), a excepción de los opositores que figuran en el Anexo II a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

3º. Abrir un plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados optos en los apartados 1º y 2º presenten los documentos enumerados en las bases 11 de los Ordenes de 30 de marzo y 14 de mayo de 1985 y 16 de marzo de 1984.

4º. Los funcionarios en prácticas que aporecen relacionados en el Anexo II apartado b de la presente Resolución, deberán enviar asimismo, los documentos reseñados en el apartado anterior, con el fin de revisar dicha documentación, sin que ello suponga ningún derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, en tanto no seon declarados «aptos» en la fase de prácticas por sus respectivas Comisiones Evaluadoras.

5º. Contro la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

PROFESORES NUMERARIOS

Lengua Española

- MOLERO BERRAL, Juan
- MOLINA DAMIANI, Juan Manuel
- ROMERO HIDALGO, Ana
- PLAZAS HERNANDEZ, Santiago
- ROSAL NADALES, María
- CLEDERA LOPEZ, Rafael
- MATITO TORRES, María
- LOPEZ LINDE, María José
- MOLERO HUERTAS, Jorge
- CERRO BALEATO, Rosa María
- BRITO CANO, Consuelo
- LOPEZ GARZON, María del Carmen
- BENITEZ SANCHEZ, María Angeles
- PLATA ESCALONA, Antonio Ignacio

Formación Humanística

- REYES MARTOS, Jacobo
- PERDIGUERO LOPEZ, Juan Francisco
- MARTIN-LAGOS CONTRERAS, Manuel
- VILLALOBOS CAÑETE, Juan Luis
- GARCIA FLORES, María Araceli
- RUIZ RODRIGUEZ, Ana María
- SANCHEZ GONZALEZ, Rafael
- SERRANO RODRIGUEZ, Sixto
- UREÑA HERNANDEZ, José
- MEJIAS QUESADA, José María
- GOMEZ BALLESTA, Pedro
- FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefa
- VILCHEZ VILCHEZ, Carlos Tomás
- MARTINEZ MAS, Juana María

- PESTAÑA CAÑETE, Manuel José
- NUÑEZ BELTRAN, Miguel Angel
- UREÑA DOMINGO, Fernando
- SANCHEZ-DEHESA GARCIA, Rosa María
- MARTINEZ GALVEZ, José Carlos

Francés

- REYES DE LA ROSA, José
- LARA MARTINEZ, Ana María
- ESPADA MONCAYO, Mariana
- PONCE CAPITAN, Francisco Jesús
- ORTIZ PEREZ, Antonio
- SOUTO SOBRADO, Luis Alberto
- MOLINA RUEDA, María Josefa

Inglés

- DOUGLAS PONSTINGLE, Gale-Lynn
- BERNAL VALVERDE, María de la Paz
- BROCA FERNANDEZ, Angeles
- OLIVER SALVATELLA, Juan José
- ALVAREZ CANDIA, José Antonio
- FERNANDEZ GARCIA, Juan Rafael
- LUCENA PEÑA, María Pilar
- RAMOS LOPEZ, Francisca Aurelia
- CORDERO REDONDO, Rosa María
- ARANDA RAMIREZ, María del Mar
- PEREZ PEREZ-CASTEJON, María Ascensión
- GARCIA MARTINEZ, Antonio Alberto
- PARDO-DE-DONLEBUN QUIJANO, Luis Narciso
- LOPEZ MORALEDA, María de los Angeles
- BURGOS ESPUCH, María Angeles
- SERRANO FERNANDEZ, Juana Victoria
- GARCIA DE CASTRO, Gaspar
- MARTOS ROZAS, Isabel María
- TUDELA CABALLERO, Elisa María
- BENITEZ BONILLA, José Antonio
- MARTINEZ VILLAR, Andrés
- VERDUGO FLORIDO, María Encarnación
- CASTELLON DE LA HOZ, Alicia
- RODRIGUEZ FERNANDEZ, Remedios

Matemáticas

- SANCHEZ DIAZ, María José
- MONTORO ZAFRA, Antonio
- ORTEGA GARCIA, Pedro
- RODRIGUEZ LALLENA, José Antonio
- CASTILLA AYLLON, Juan
- LOPEZ GUILLEN, Cristóbal
- CAMACHO QUESADA, Laura
- LOPEZ GÓMEZ, Juana
- GALVEZ MERELLO, Inmaculada
- PARRA RUIZ, Ginés

Física y Química

- RODRIGUEZ AMARO, Rafael
- BERMEJO RENTERO, Gregorio
- GALVEZ GONZALEZ, Antonio
- SALAS BECERRA, Luis Felipe

- OSORNO CODESAL, Concepción
- OFFERRAL GONZALEZ, José María
- PALACIOS DÍAZ, Rafael
- PABLOS CALELLES, Alfredo de
- GONZALEZ FARFAN, Rafael Gerardo
- SANTOS GODOY, José Miguel
- MOYA MARTIN, Francisco
- DIAZ FLORES, Alejandrina

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

- QUESADA FERNANDEZ, Luis
- ROMERO GARZON, José
- GARCIA POZO, Juan
- AYORA VIVAS, Ana María
- RODRIGUEZ-CAMPRA BERBEL, José Luis
- MARTINEZ LOBO, Victoria
- BENITEZ AZUAGA, Manuel
- GOMEZ CARMONA, Antonio
- GONZALEZ GARCIA, Antonio
- MARTOS DE LA TORRE, Manuela
- MORCILLO REYES, María Enriqueta

Formación Empresarial

- SAEZ NAVARRO, Isabel María
- PEREZ DE AZPILLAGA CONTRERAS, María Susana
- PANIAGUA ANTON, Manuel
- CABEZAS GARCIA, Diego

Dibujo

- AVILA ESPAÑA, Adolfo Ramón
- HERNANDEZ MACIAS, Daniel
- PAREJA GARCIA, Juan Pedro
- FRANCA CASTRO, José Antonio
- GARCIA GOMEZ, Torcuato
- BARRERA VERA, José Antonio
- VARGAS OLIVA, Antonio
- JARILLO MARQUEZ, Francisco Javier
- TALAVERON ROMAN, José Francisco
- IBAÑEZ SILVA, Manuel
- ALVAREZ DE LA ROSA, Antonio
- PADILLA SANCHEZ, Francisco
- ENJOLRAS HERNAEZ, Carlos Luis

Tecnología Eléctrica

- GONZALEZ GARCIA, Salvador
- MORILLO GALEOTE, José Luis
- GARCIA MEDIALDEA, José Manuel
- CASTILLO DELGADO, José
- OGAYAR FERNANDEZ, Blas
- BAHAMONDE GARCIA, Manuel Ignacio
- MEDIANO DOMINGUEZ, Francisco
- RECIO ALMOZARA, Francisco
- BENEDICTO GARCIA, Ambrosio
- MORILLA FERNANDEZ, Juan

Tecnología Electrónica

- BERRAL MONTERO, Isidoro
- MENDOZA ABREU, Manuel

- PUCHE CASTILLA, Antonio Manuel
- LASRY HERNANDEZ, Andrés
- MARJALIZO ANGUIS, Francisco
- GALVEZ MARTINEZ, Manuel
- GUTIERREZ ZAMORA, Fermín
- DELGADO VAZQUEZ, Francisco Javier
- LOPEZ BALBAS, Juan Manuel
- RODRIGUEZ MORENO, José
- VALDIVIA GOMEZ, Alberto Ignacio

Tecnología de Automoción

- VALDERRAMA GUAL, Francisco
- JUAREZ JURADO, Miguel
- AUÑON HIDALGO, Juan Antonio

Tecnología Administrativa y Comercial

- PINO IZQUIERDO, Amador del
- AMOR ARJONA, Cristóbal
- CHECA MORCILLO, Juana
- GUERRERO QUINTANA, Juan Carlos

Tecnología Sanitaria

- ARCHIDONA MINGALLON, Antonio
- SANCHIS AHULLO, Luis Manuel
- CARVAJO PEREZ, José
- SALADO CARRILLO, Francisco
- LOZA CORRIENTE, José María
- BERNALDO DE QUIROS MATEO, María Esther
- ALVAREZ RODRIGUEZ, José Ramón
- ARRABAL VILLALOBOS, Francisco
- CABRERO CAPISCOL, Manuel Trinidad
- CARRASCO IDAÑEZ, Francisco Javier
- FLORES PICHARDO, Victoria
- MUÑOZ BELTRAN, Jorge Carlos

Tecnología de Peluquería y Estética

- LEON LEAL, Carmen
- AVENTIN ARTISAN, María Cristina

Tecnología de Informática de Gestión

- FERNANDEZ MARTINEZ, Antonio
- GUEVARA PLAZA, Antonio
- FERNANDEZ BARCELL, Manuel
- RODRIGUEZ BAÑO, María José
- VALERA BAREA, Rafael
- AZNAR SAMPEDRO, Salvador
- SEGURA LUNA, José Carlos
- ASENSIO GAMARRA, Antonio
- MARFIL LIÑAN, Antonia
- RUBIO SANCHEZ, María del Carmen
- ZAFRA BARRANCO, Manuel
- MIÑANA ESPINOSA, María Teresa
- ALVAREZ CORBACHO, Angel
- PINO MEJIAS, Rafael
- MARTINEZ REDONDO, Mariana
- PEREZ GUERRERO, Manuel Jesús
- CAPABLANCA GARRIDO, Manuel
- SOLAS MUÑOZ, Manuel

· FERNANDEZ ORTEGA, Jaime
· HURTADO LOPEZ, Juan
· SANCHEZ GARCIA, Faustino

· LOPEZ ABRIL, Juan M.
· FONTECHA CASTELLANO, Juan
· CEBALLOS GALVAN, Vicente
· GUTIERREZ DELGADO, Manuel
· BRAVO BUENO, Antonio
· LEON PACHECO, Víctor P.

Educación Física

· NAVARRO ALCANTARA, Francisco
· MARTINEZ CALLEJO, José J.

ANEXO IIPROFESORES NUMERARIOS

a) Por haber sido aceptada su renuncia al concurso-oposición.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F.NACIM.
Francés	GONZALEZ MARTINEZ, Antonio	24.198.345	26-04-59
Francés	GARCIA FLORES, Aurora	31.401.645	17-10-57
Matemáticas	MAESTRE HACHERO, Manuel	29.758.301	04-12-61
Matemáticas	GARCIA GARCIA, Cristóbal	29.739.515	05-11-57
Matemáticas	VEGA TENORIO, José Luis	28.535.349	17-07-58
Matemáticas	GARCIA HERRERA, Juan	26.450.408	19-05-59
Matemáticas	BARRERA ROSILLO, Domingo	26.195.844	26-08-61
Matemáticas	RODRIGUEZ MARTINEZ, Juan B.	28.854.877	05-03-62
Matemáticas	GORDILLO LOBATO, Juan	24.901.643	03-07-60
Matemáticas	SALAZAR GALLARDO, Francisco	80.113.911	17-12-58
Matemáticas	MALDONADO MARTINEZ, Ana Rosa	28.520.472	21-03-57
Tec.Sanitaria	GALDAMES MARQUEZ, Andrés	29.748.709	21-07-59

b) Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. NACIM.
Matemáticas	CARPIO PONDE, Antonio	25.564.080	13-02-60
Tec. Electrónica	VEGAS TORO, Jesús	25.312.271	10-07-61
Tec.Admon. y Com.	ALBANCHEZ BLANCO, José Luis	26.192.504	24-01-61

c) Por no incorporarse a la fase de prácticas.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F. NACIM.
Lengua Española	TEJONERO MATEO, Salvador	31.281.491	22-07-37
Tec. Informática	ORTEGA RIEJOS, Francisco A.	80.117.952	08-11-58
Tec. Informática	ALONSO DOMINGUEZ, Víctor M.	31.397.754	17-01-57

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concursos y oposiciones al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocados por Ordenes de 30 de marzo de 1985 y 16 de marzo de 1984.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de marzo de 1985 (BOJA del 28) y 16 de marzo de 1984 (BOJA del 30), se convocaban concursos y oposiciones en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Realizada la fase de prácticas, prevista en las bases 10 y 11 de las Ordenes citadas, y una vez declarados exentos de la fase de prácticas, los opositores relacionados en los Anexos de las Resoluciones de 21 de enero de 1986 (BOJA de 7 de febrero) y 1 de abril de 1986 (BOJA de 12 de abril).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1. Declarar «apto» en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a D. Juan Manuel Fernández Reina, Documento Nacional de Identidad nº 28.856.035, asignatura de Prácticas de Automoción, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 (BOJA del 30).

2. Declarar «no apto» en la fase de prácticas y suspenso en el concurso-oposición a D. Francisco Andrade Lima, Documento Nacional de Identidad nº 24.855.269, asignatura de Prácticas de Automoción, procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 16 de marzo de 1984 (BOJA del 30).

3. Declarar «aptos» en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores relacionados en el Anexo I a esta Resolución y que fueron nombrados funcionarios en prácticas por Ordenes de 21 de noviembre de 1985 (BOJA de 3 de diciembre) y 18 de febrero de 1986 (BOJA de 7 de marzo), a excepción de los opositores que figuran en el Anexo II a la presente Resolución por las causas que en el mismo se indican.

4. Abrir un plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados aptos en los apartados 1º y 3º presenten los documentos enumerados en las bases 11 de las Ordenes de 30 de marzo de 1985 y 16 de marzo de 1984. Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo legalmente establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

5. Los funcionarios en prácticas que aparecen relacionados en el Anexo II apartado o) de la presente Resolución, deberán enviar asimismo, los documentos reseñados en el apartado anterior, con el fin de revisar dicha documentación sin que ello suponga ningún derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, en tanto no sean declarados «aptos» en la fase de prácticas por sus respectivas Comisiones Evaluadoras.

6. Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

MAESTROS DE TALLER

Prácticas de Electricidad

GONZALEZ SANCHEZ, José Manuel
HUERTAS VICO, Andrés
GONZALEZ TRIGUERO, Bernardo
GONZALEZ TRIGUERO, Sebastián

CIURO PAZ, Bartolomé
PALACIOS CORTEGANA, Antonio
PEREZ CAÑABATE, Sebastián
MAILLO SERVIAN, Francisco M.
OLMO RIVERA, Jesús
LINEROS LOPEZ, Manuel
RUIZ MORENO, Juan Manuel
HERRUZO CABRERA, José Luis
ROLLAN GOMEZ, Miguel
RUIZ MORENO, José Bernardo
JURADO GRIMALDO, Pedro
RODRIGUEZ ASENSIO, José María
MARTINEZ JIMENEZ, Francisco Javier
PEREZ ROMERO, José

Prácticas de Electrónica

EGEA JIMENEZ, Florencio
BARCALA RODRIGUEZ, Emilio Nicolás
HUERTAS SEBELEVSKY, Héctor Osvaldo
REYES MESA, Francisco
JIMENEZ SALAS, Aurelio
BLAZQUEZ GAMEZ, Juan Carlos
MARIN LOPEZ, Juan Luis
JIMENEZ RAMIREZ, José
CAMPOY CAMPOY, José
MARTINEZ ALBA, Juan
JIMENA SANCHEZ, Francisco
LOPEZ GONZALEZ, Jesús
MONTOYA ROSALES, Juan Manuel
HERRERO MEDINA, Vicente Carmelo
LOPERA MORALES, Francisco
JIMENEZ MORILLA, Antonio José
BURGOS GARCIA, Vicente
RODRIGUEZ MARTINEZ, Bartolomé
CORDOBES JIMENEZ, Juan
CASTRO MOLINA, Reyes
UREÑA GONZALEZ, Andrés
AVILES TEJADA, José
ESTRADA FERREIRA, Antonio
LOPEZ SANTIAGO, Francisco
FORTES MARTIN, Francisco Jesús
ORTUÑO AGUILAR, José
ANEAS PRETEL, Elías
LOPEZ MENA, José Manuel
JIMENEZ BENITEZ, Vicente
MUÑOZ PLAZA, Juan Antonio
GARCIA CARRERA, Manuel
GARCIA RIVAS, Rafael
SANCHEZ MONTERO, Armando

Prácticas de Automoción

ALFARO MUÑOZ, Antonio
CABELLO DELGADO, Antonio Jesús
CALVO ARAGON, Francisco
ABAD MILLARES, Miguel
RAMIREZ MARTIN, Francisco Javier
ESPEJO ESPINOSA, Francisco
JIMENEZ GUZMAN, José

CANO GONZALEZ, Manuel
MARTINEZ MARIN, José
MARTIN GARCIA, Francisco

GARCIA VAZQUEZ, Antonio
PEREZ GONZALEZ, Simón

Taller de Peluquería y Estética

HERNANDO HERNANDO, Margarita
GIMENO ARRANZ, María de los Angeles
CABRERA LEANDRO, Tibisay Mirlavi

Prácticas de Informática de Gestión

FERNANDEZ MARTIN, Elías
FERNANDEZ NAVIDAD, Antonio
GARCIA BERNAL, María de los Angeles
ZARAGOZA PEREZ, María Angeles
FERNANDEZ HERRAIZ, Pilar

Prácticas Administrativas y Comerciales

PUERTA PEREZ, Ana María
LINARES PERNIL, Federico Francisco
TRIGUERO SANCHEZ, Rafael
RAMIREZ VICEIRA, Estrella
FERNANDEZ PEREZ, Ana María
BERNAL ROMERO, Manuel
JIMENEZ DAZA, José
RODRIGUEZ SANCHEZ, María de los Angeles
FERNANDEZ CASTILLA, Dolores
JIMENEZ VALENZUELA, Pablo
GALVAN BEGINES, Concepción
MORON CABALLERO, Bernardo
NIEVES RUIZ, José
GONZALEZ MUÑOZ, Francisco

Prácticas Sanitarias

AGUILAR MORAGO, Ernesto Amancio
GALLEGO MORENO, José Manuel
GONZALEZ BAENA, Encarnación
RODRIGUEZ RIOS, Manuel
BLANES FERNÁNDEZ, Consuelo
ANGULO MARTIN, María Elena
ORTIZ DOMINGUEZ, Alonso
BRAVO MANCHEÑO, Victoria
RODRIGUEZ NAVAS, Cristóbal
MARTINEZ BELTRAN, Milagros
NACENTE ALEU, José
MARTINEZ QUESADA, María Dolores Casilda

Taller de Moda y Confección

RICO ENTRENA, María del Pilar
MOLINERO SICILIA, María del Pilar

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER

a) Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

ASIGNATURA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	F.NACIM.
Práct. Electric.	HERNANDEZ CAMACHO, Antonio	31.631.278	03-07-63
Práct. Automoción	ALGARRADA GARCÉS, Pedro	28.870.236	01-08-64
Práct. Automoción	GONZALEZ CAPELO, Rafael	52.320.859	13-02-65
Práct. Sanitarias	PAREDES IBAÑEZ, María José	24.153.372	31-03-59

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante don Luis Pérez tunes, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lachar (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94, 100 y 103 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, sita en «Las Eras» de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada) acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1986, una vez declarada parcela no utilizable, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela A. Parcela de terreno de forma irregular que linda al Norte con solar de D. Luis Pérez Funes, Sur con calle de nueva apertura y transformador, Este transformador y Parcela B, Oeste con calle de nueva apertura. Tiene una extensión superficial de 137 m² y está valorada en 137.000 ptas. a razón de 1.000 ptas/m².

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de junio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante doña Concepción Reyes Amor, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Lachar (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94, 100 y 103 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo

13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sabrante de vía pública, sita en «Las Eras» de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada) acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1986, una vez declarada parcela no utilizable, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela B. Parcela de terreno de forma irregular que linda al Norte con solar de D^o Concepción Reyes Amor, Sur con calle de nueva apertura y transformador, Este transformador y Parcela A, Oeste con calle de nueva apertura. Tiene una extensión superficial de 136 m² y está valorada en 136.000 ptas. a razón de 1.000 ptas/m².

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Lachar (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno, sita en finca «Los Alamos», de los bienes de propios del Ayuntamiento de Campillos de Arenas (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la enajenación de un terreno de 1.500 m² que se segregará de la finca matriz «Los Alamos» de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Campillos de Arenas (Jaén) acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo del presente año y cuya descripción es:

Parcela de terreno de 1.500 m² de superficie linda al Norte con río Hornillo, al Sur con grupos escolares, al Este con carretera nacional Bailén-Motril y al Oeste con río Campillo. Está valorada en 2.000.000 de ptas.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Campillos de Arenas (Jaén).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 13 de junio de 1986, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Granada para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Provincia de Granada y aprobado por la Comisión del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de fecha 21 de mayo de 1986 por un importe total de treinta y nueve millones doscientos veintitrés mil

cuatrocientos treinta y siete (39.223.437. ptas.), cuya financiación es la siguiente:

Subvención de la Junta de Andalucía (F.C.I.): 40% del presupuesto total de los obras: Quince millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (15.689.375. ptas.).

Subvención de los Fondos de Inversión del Patronato: 40% del presupuesto total de las obras: quince millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cinco (15.689.375. ptas.).

Aportación municipal: Fondos propios o préstamos del Patronato: 20% del presupuesto total de las obras: siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (7.844.687. ptas.).

Considerando: que, en la elaboración del Programa por la Delegación Provincial de esta Consejería, se ha observado cuanto dispone el art. 8. del Decreto 111/84, de 25 de abril, y demás normas aplicables, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 8.1. del mencionado Decreto, venga en ratificar dicho Programa por el importe y con la financiación que anteriormente se ha hecho constar.

Sevilla, 13 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 19 de junio de 1986, por la que se ratifica el Programa Provincial de Equipamiento Comunitario de la provincia de Málaga para el año en curso.

Visto el Programa elaborado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Provincia de Málaga y aprobado por la Comisión del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de fecha 2 de junio de 1986 por un importe total de treinta y cuatro millones novecientos ochenta y una mil ochocientos (34.981.800. ptas.), cuya financiación es la siguiente:

Subvención de la Junta de Andalucía (F.C.I.): 40% del presupuesto total de los obras: Trece millones novecientos noventa y dos mil setecientos veinte (13.992.720. ptas.).

Subvención de los Fondos de Inversión del Patronato Provincial: 40% del presupuesto total de los obras: Trece millones novecientos noventa y dos mil setecientos veinte (13.992.720. ptas.).

Aportación municipal: Fondos propios o préstamos del Patronato: 20% del presupuesto total de las obras: Seis millones novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta (6.996.360. ptas.).

Considerando: que, en la elaboración del Programa por la Delegación Provincial de esta Consejería, se ha observado cuanto dispone el art. 8. del Decreto 111/84, de 25 de abril, y demás normas aplicables, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 8.1. del mencionado Decreto, vengo en ratificar dicho Programa por el importe y con la financiación que anteriormente se ha hecho constar.

Sevilla, 19 de junio de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3622/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativa-

mente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo derivación línea Peligros-Güevéjar.
Final: Línea a refarmar.
Términos municipales afectados: Güevéjar y Pulianas.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,882.
Tensión de servicio: 20/8 Kv.
Conductores: Al. Ac. 3 x 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3-1503.
Potencia a transportar: 1.000 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 1.995.837 ptas.

Finalidad: Modificar el trazado actual de la línea por ampliación de la carretera Granada-Güevéjar-Cogollos Vega.
Referencia: 3622/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3633/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pago los Molinos, «Lourdes».
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 Kva.
Relación de transformación: 25 Kv. + -5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 914.986 ptas.
Finalidad: Sustituir otro Centro de Transformación interior.
Referencia: 3633/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3665/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda a 20 Kv. subestación de Guadix.
Final: Centro Transformación.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,285.
Tensión de servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Matadero de aves.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. + -5%/3x398/230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.278.300 ptas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a Matadero de Aves.
Referencia: 3665/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3666/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea Caja Ahorros-Carmen.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,044.
Tensión de servicio: 20/5 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento en seco 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 250 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Cristina».
Tipo: Interior.
Potencia: 250 Kva.
Relación de transformación: 20-5 Kv. + -5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.292.266 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3666/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3679/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descrip-

ción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Polideportivo» Maracena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 Kva.
Relación de transformación: 20 Kv. + -5%/3x398/230 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 929.126 ptas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3679/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3345/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49, Reglamento de 28.11.68, Ley 10/66, de 18 de marzo de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: I. Línea Cuevas del Campo-Negratín-C.H. Guadalquivir.

II. Línea a C.T. La Granja.

III. C.T. Huerta Real.

Final: I. C.T. Freila-Pueblo (entrada y salida) y C.T. Abatel (Zújar). II. C.T. La Granja-Baza y III C.T. Cortijo Cassio en Benamaurel.

Términos municipales afectados: Freila-Zújar-Baza y Benamaurel.

Tipo: Aéreas..

Longitud en Km.: 10,047; 2,482 y 1,562.

Tensión de servicio: 25/20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 116,2 y 54,6 m².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-E-100 (1507) y 3-E-40 (1503).

Potencia a transportar: 5.000 - 1.000 y 1.000 Kva.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 25.197.405 ptas.

Finalidad: Desmontar los tramos de las actuales líneas que quedarán inundadas con la nueva presa del Negratín.

Referencia: 3545/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, y Ayuntamiento de Benamaurel.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3684/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable A.T. entre CC.TT. San Esteban y Parque Móvil.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0,045.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización «Los Califas».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. + -5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.716.376 ptas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3684/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3700/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de 18 de marzo, Reglamentos de 28.11.68 y 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º. del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable entre CC.TT. Pza. Gran Capitán-Emperatriz Eugenia.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en Km.: 2 x 0,127.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm², aislamiento en seco 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Sócrates.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 Kv. + -5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.829.405 ptas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.

Referencia: 3700/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una ampliación en la subestación «Los Alcores». (Sevilla) solicitada por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Economía e Industria de Sevilla, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Barboña, 5, solicitando autorización para efectuar una ampliación en la Subestación «Los Alcores» (Sevilla), cuya finalidad es mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el Capítulo III del Decreto 2617/86.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía,

HA RESUELTO :

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad la ampliación de la citada subestación cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Tipo de instalación: Exterior.

Potencia: Un autotransformador de 150 MVA 220/132 KV.

En 220 KV: Una celda para el autotransformador (150 MVA).

En 132 KV: Una celda del autotransformador (150 MVA). Cuatro celdas de salida de línea. Una celda de acople.

En 50 KV: Dos baterías de condensadores de 31,2 MVA y dos celdas complementarias de 50 KV (aislamiento 66 KV).

Esta Instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66 de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de julio de 1986.- El Director General, Manuel Martín López.

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la localidad de Arroyo del Ojanco.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea central Guadalmena-Arroyo del Ojanco.
Final: Centro de seccionamiento y transformación denominado «Ferrocarriil».

Términos municipales afectados: Beas de Segura.

Tipo: Aérea y subterránea en doble circuito.

Longitud en Km.: 0,141 aérea y 0,078 subterránea.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 116,2 mm² y 3 x 95 mm² de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACION

Emplazamiento: Arroyo del Ojanco, denominado «Ferrocarriil».

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 Kva.

Relación de transformación: 25.000 + -5%/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta, pesetas: 4.698.279.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 8 de julio de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente Subestación Linarejos-Central del Vado, en su 2ª fase, tramo Poblado Miralrío-Central del Vado, ampliando su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en la zona:

LINEA ELECTRICA

Origen: Derivación del Poblado Miralrío.

Final: Central del Vado.

Términos municipales afectados: De Vilches a Ibrós.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud en Km.: 1,333.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: Al-ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido, en cadena de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 2.747.780.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 8 de julio de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 9 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización por el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de la Bobadilla.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en La Bobadilla, término municipal de Alcaudete, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto, pesetas: 17.775.379.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Jaén, 9 de julio de 1986.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por los Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 10 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Cuantía Subvención
CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA	
José Castro Domínguez	459.064 Pts
Miguel Fuentes Rodríguez	412.515 Pts
Francisco Prados Puertas	126.865 Pts
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE GRANADA	
Oficentro Granada, S.A.	229.532 Pts
Carmen García García	40.530 Pts
Angel Palma Vorgas	1.836.896 Pts
Gongelados Rodríguez, S.C.	642.690 Pts
Manuel García Durón	183.626 Pts
José Fernández Garrido	128.538 Pts
CAJA DE AHORROS DE JEREZ	
Francisca Zambrana Romero	224.620 Pts
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CADIZ	
Subnovol, S.L.	706.128 Pts
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA	
Juan Fernández Torreblanca	240.719 Pts
José Molina Cabello	71.626 Pts
Miguel Hermoso Andrade	181.160 Pts
Eliseo Navarro Salarzano	289.047 Pts
Antonio Gallardo Lara	180.654 Pts
CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA	
Paideia Multidoceta, S.C.	346.693 Pts

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicado en el BOJA n° 37 de 30 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos a las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 11 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

ANEXO

ENTIDADES FINANCIERAS	Cuantía Subvención
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA	
Juán Lara Jurado	183.134 Pts
BANCO DE BILBAO	
Hermanos Ferrer Querol, S.L.	128.515 Pts
Salvadora Delgado Mórquez	243.181 Pts
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
Angel Moyano Martín	288.760 Pts
BANCO MERIDIONAL	
Muebles Macarena, S.A.	208.832 Pts

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Consejero de Agricultura y Pesca para la firma de convenios de cooperación entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Motril, La Línea de la Concepción e Isla Cristina para el seguimiento, control y vigilancia del Plan de Explotación Pesquero y Marisquera.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 1986,

DISPONGO

Artículo único: Autorizar al Consejero de Agricultura y Pesca a firmar, en representación de la Junta de Andalucía, con los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Motril, La Línea de la Concepción e Isla Cristina, convenios de cooperación para el seguimiento, control y vigilancia del Plan de Explotación Pesquera y Marisquera.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a Tafamar, Sociedad Anónima Laboral, para la instalación de un parque de cultivo de moluscos de 60.000 m², en Punta Canales, al término y distrito marítimo de Tarifa (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de D^o M^o José Cobo Pérez, en nombre y representación de «Tafamar, Sociedad Anónima Laboral», por el que solicita autorización administrativa para la instalación de un parque de cultivo de moluscos en Z.M.T., al lugar conocido por «Punta Canales», término municipal y distrito marítimo de Tarifa, con una ocupación del dominio público de 60.000 m², conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente n.º 107 de este Centro.

Esta Dirección General de Pesca, previo el informe favorable del Plan de Explotación Marisquera y de Cultivos Marinos de la Región Suroatlántica (PEMARES), ha tenido a bien acceder a lo solicitado otorgando la correspondiente autorización administrativa con las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización se otorga a título de precario, sin perjuicio de terceros que pudieran ostentar un mejor derecho, por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado.

Segunda. El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. Los obras darán comienzo en el plazo de un mes, debiendo quedar finalizadas e iniciada la explotación en el plazo de seis meses, contados ambos desde el día siguiente al que tengo lugar la notificación de la presente resolución. Antes de iniciar la explotación se comunicará a esta Dirección General.

Asimismo esta autorización queda condicionada al acta de replanteo que se realice, de acuerdo con el Art. 13 de la ley 23/84, de 25 de junio, de Cultivos Marinos.

Tercera. El titular de la autorización queda obligado a conservar la parcela en buen estado y a la reposición y conservación de los hitos que definen el deslinde de la zona de dominio público ocupado.

No se podrán destinar ni las instalaciones ni el terreno a usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos acuícolas. Tampoco se podrá arrendar. Asimismo, no se podrá ceder sin previo expediente al efecto.

Cuarta. Deberán respetarse las servidumbres a que hace referencia el Art. 4 de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costos.

Quinta. Las especies autorizadas para su cultivo son: Almeja fina (*Venerupis decussata*), Ostra plana (*Ostrea edulis*), Ostión (*Crassostrea angulata*) y Ostra gigas (*Crassostrea gigas*). El cultivo de otras especies requerirá de la previa autorización de esta Dirección General.

Sexta. El titular deberá franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos de la Dirección General de Pesca, a las de la Consejería de Salud y Consumo y a los agentes de la Demarcación de Costas. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del PEMARES. Igualmente viene obligado a rendir anualmente a la Dirección General de Pesca una relación estadística de su producción, especies, valor y peso, con su rendimiento por metro cuadrado.

Séptima. Se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas o acreditarlo la declaración de no sujeto el acto o tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liquidadora correspondiente.

Octava. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que puedo corresponderle, establecido por Decreto n.º 2218/1975, de 24 de julio.

Novena. La autorización no exime de la obtención de licencias, trámites, obligaciones y autorizaciones que el titular deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Décima. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y en las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 en lo que no se opongan a la citada Ley, y osimismo de las demás disposiciones en vigor o que en su día puedan dictarse sobre la materia, y las de carácter general que le sean de aplicación. Igualmente se observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y salubridad de moluscos.

Undécima. Esta autorización caducará, previa formación de expediente y sin derecho a indemnización alguna, en los casos previstos en el Art.º 5 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, o por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes o de aquellas que en su día puedan dictarse sobre cultivos marinos.

Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta resolución, será causa de caducidad, que se tramitará con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Duodécima. La Sociedad Anónima laboral «Tafamar» deberá comunicar a la Dirección General de Pesca las altas y bajos de socios trabajadores, las modificaciones que los estatutos sociales y las transmisiones de acciones entre los socios que se produzcan, siendo causa de caducidad de la autorización, el incumplimiento de dichas obligaciones. En todo caso cualquier alteración de los estatutos sociales, del número de socios trabajadores y del porcentaje de participación de los socios trabajadores en el capital social en el momento de la autorización podrá dar lugar a que la Dirección General de Pesca revise el alcance y contenido de esta resolución.

Sevilla, 23 de mayo de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de julio de 1986, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Corporaciones Locales para señalización turística, al amparo de la Orden de 17 de febrero de 1986.

La Orden de esta Consejería de 17 de febrero de 1986, convocaba concurso de subvenciones a Corporaciones Locales para señalización turística, con el fin de mejorar nuestra oferta turística y conseguir un mayor desarrollo de la misma, difundiendo y mostrando aquellos elementos que puedan ser de interés al posible visitante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 8 de la Orden mencionada.

Esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a las Corporaciones Locales que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), 478.608, Ptas.
Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), 382.500, Ptas.
Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), 429.734, Ptas.
Ayuntamientos de Almonte (Huelva), 319.496, Ptas.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), 204.375, Ptas.
Ayuntamiento de Gorruchu (Almería), 106.287, Ptas.

Sevilla, 11 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y
Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se autoriza la revisión de las condiciones económicas de los conciertos suscritos entre la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y las empresas de ambulancias para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social.

Por Orden de 21 de junio de 1985 para la concertación de Servicios Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina que el establecimiento y revisión de las condiciones económicas de los conciertos se ajustarán o las limitaciones económicas de carácter general señaladas en la legislación vigente, autorizándose al Secretario General Técnico para adoptar los medios necesarios de ejecución y desarrollo de dicha Orden.

Teniendo en cuenta el aumento de los costes de los servicios prestados por las Empresas de ambulancias con las que se tienen establecidos diversos conciertos para el traslado de aquellos pacientes que precisen hacer uso de este medio de transporte, resulta aconsejable la adecuación de las condiciones económicas de dichos conciertos para el año 1986.

La aplicación de las nuevas tarifas deberá llevarse a efecto paralelamente a las acciones de contención del gasto, a través de medidas que tiendan a conseguir la mejor utilización de estos servicios. Por esta causa, se considera necesario adecuar de forma más significativa la situación de las Empresas de ambulancias en poblaciones con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 personas, agrupando a dicho colectivo en el escalón inmediatamente anterior, de forma que los grupos de facturación en función del número de habitantes sean cuatro en lugar de los cinco existentes hasta la presente norma.

Aunque la anterior decisión comporta un ligero incremento del gasto, el mismo se estima necesario y que afecta en particular a los empresarios con mayores dificultades. En cualquier caso, se prevé la amortización de este mayor coste mediante mejoras de gestión.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General Técnico dicta la siguiente

RESOLUCION

I.1 Se autoriza la revisión, con efectos económicos de 1 de enero de 1986, de los conciertos suscritos por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, para el traslado de enfermos beneficiarios de la Seguridad Social, en ambulancias, en un 19,5 por 100 sobre el «precio cierto».

Se entiende por «precio cierto» para los contratos vigentes el resultante de aplicar lo siguiente fórmula:

$$P_A = \frac{P_B}{1,05}$$

P_A = precio cierto.
 P_B = precio de contrato.

2. La revisión prevista en el punto 1º será aplicada a los servicios prestados desde el día 1º de enero de 1986, en virtud de los contratos suscritos con anterioridad a la citada fecha, y desde la fecha de la firma del contrato a los suscritos durante el año 1986, hasta la entrada en vigor de la presente Resolución.

3. Las tarifas de los conciertos suscritos, una vez revisados, y las de los que se suscriban en el futuro, como consecuencia de concursos convocados por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, no podrán ser superiores a los siguientes topes máximos.

a) Servicio interurbano: 34,70 pesetas por kilómetro recorrido en carretera.

b) Servicio urbano:
Poblaciones de 500.001 a 1.000.000 de habitantes: 1.280 pesetas por servicio realizado.

Poblaciones de 200.001 a 500.000 habitantes: 1.045 pesetas por servicio realizado.

Poblaciones de 100.001 a 200.000 habitantes: 739 pesetas por servicio realizado.

4. En las tarifas están comprendidas todas las tasas y cargas fiscales legalmente establecidas.

5. Los precios de los contratos vigentes en poblaciones con un número de habitantes igual o inferior a 100.000 se revalorizarán con anterioridad al incremento general fijado en la presente Orden, multiplicando sus tarifas contratadas vigentes con anterioridad a esta Orden por el coeficiente 1,46. Seguidamente se actualizarán las tarifas de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 1.1. de esta Resolución.

II.1. A los efectos de lo establecido en la disposición anterior (apartado 3,b) se entiende como «servicio urbano», el realizado dentro de la misma localidad.

2. Igualmente, en relación con la figurado en la disposición anterior (apartado 3a), se entiende como «servicio interurbano» el realizado entre dos localidades distintos, computándose la distancia recorrida de acuerdo con el Mapa Oficial de Carreteras.

III. Los servicios de Inspección de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía velarán por el correcto cumplimiento de las obligaciones por parte de las Empresas de Ambulancias Concertadas, derivadas de cada concierto, en general y, en particular, de los que se refieren al tratamiento adecuado a los usuarios beneficiarios de la Seguridad Social, prestando las atenciones y diligencias oportunas, que se deriven de la utilización de este servicio, en la aplicación del concierto.

IV. Los incrementos de tarifas que establece la presente Resolución, absorben cualquier otra revisión pendiente de aplicarse, que correspondiera a ejercicios anteriores al año 1986.

V. La Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía podrá establecer cuantas instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Disposición.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberta Sanfrutos Velázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA.

CEDULA de citación de juicio de faltas núm. 6/1986.

El Sr. D. Angel Salas Gallego, Juez de Distrito del Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 6 de 1986 que se sigue por hurto y daños ha

acordado citar por la presente a Antonio Novorro Pérez, en ignorado paradero, para que como denunciado y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo a las 10,30, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 1986.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 490/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Edificación de 59 viviendas y locales en la manzana central del Barrio de Trinidad-Perchel. Málaga. Presupuesto: 163.530.980 Ptas. Plazo de ejecución: Catorce meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E. Fianza Provisional: 3.270.619 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20.8.1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sito en Plaza de la Controtoación, 3 de Sevilla.

No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29.8.1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de julio de 1986.- El Director General.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 491/86).

La Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

1. Edificación de 30 viviendas en Paterna de la Rivera (Cádiz). Presupuesto: 89.190.394 Ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.783.808 Ptas.

2. Edificación de 19 viviendas en Montemayor (Córdoba). Presupuesto: 66.127.734 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.322.554 Ptas.

3. Edificación de 15 viviendas en Albondón (Granada). Presupuesto: 48.081.096 Ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 961.622 Ptas.

4. Edificación de 17 viviendas en Galera (Granada). Presupuesto: 49.151.246 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 983.025 Ptas.

5. Edificación de 25 viviendas en Guejarsierra (Granada). Presupuesto: 77.158.362 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.543.167 Ptas.

6. Edificación de 45 viviendas en Huetor-Vega (Granada). Presupuesto: 137.003.940 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.740.079 Ptas.

7. Edificación de 20 viviendas y urbanización en Loja-Ventorros de la Loguna (Granada). Presupuesto: 59.387.362 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 1.187.747 Ptas.

8. Edificación de 32 viviendas y urbanización en Motril-Pueblo Nuevo de Corchuna (Granada). Presupuesto: 94.698.503 Ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.893.970 Ptas.

9. Edificación de 10 viviendas en Motril-Calahonda (Granada). Presupuesto: 29.135.208 Ptas. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 582.704 Ptas.

10. Edificación de 100 viviendas en Isla Cristina (Huelva). Presupuesto: 280.710.115 Ptas. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 5.614.202 Ptas.

11. Edificación de 46 viviendas en Huelva-Polígono San Sebastián (Huelva). Presupuesto: 141.993.854 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.839.877 Ptas.

12. Edificación de 16 unidades en Ayamonte (Huelva). Presupuesto: 45.178.785 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 903.575 Ptas.

13. Edificación de 50 viviendas en Moguer (Huelva). Presupuesto: 167.377.238 Ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.347.545 Ptas.

14. Edificación de 16 viviendas y locales en Villanueva de los Castillejos (Huelva). Presupuesto: 67.572.384 Ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.351.447 Ptas.

15. Edificación de 41 viviendas en Cortegana (Huelva). Presupuesto: 114.152.420 Ptas. Plazo de ejecución: 22 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.283.048 Ptas.

16. Edificación de 29 viviendas en Cartaya (Huelva). Presupuesto: 102.772.640 Ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.055.453 Ptas.

17. Edificación de 59 viviendas en Almonte (Huelva). Presupuesto: 168.681.998 Ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 3.373.640 Ptas.

18. Edificación de 11 viviendas en Las Navas de Tolosa (Jaén). Presupuesto: 37.157.727 ptas. Plazo de ejecución: 15 meses. Clasificación requerida: Grupo C, categoría d. Fianza Provisional: 743.154 ptas.

19. Edificación de 80 viviendas en Ubeda (Jaén). Presupuesto: 243.293.559 ptas. Plazo de ejecución: 27 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 4.865.871 ptas.

20. Edificación de 30 viviendas en Torredonjimeno (Jaén). Presupuesto: 98.715.401 ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 1.974.308 ptas.

21. Edificación de 20 viviendas en Pégolajor (Jaén). Presupuesto: 65.979.890 ptas. Plazo de ejecución: 18 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría d. Fianza Provisional: 1.319.598 ptas.

22. Edificación de 52 viviendas en Lébrijo-Polígono Loma de Overo (Sevilla). Presupuesto: 149.117.220 ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.982.344 ptas.

23. Edificación de 50 viviendas en Alcalá del Río (Sevilla). Presupuesto: 148.799.799 ptas. Plazo de ejecución: 24 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.975.996 ptas.

24. Edificación de 99 viviendas en Benamejí (Córdoba). Presupuesto: 309.733.246 ptas. Plazo de ejecución: 30 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 6.194.665 ptas.

25. Edificación de 37 viviendas en Iznatoraf (Jaén). Presupuesto: 143.546.353 ptas. Plazo de ejecución: 20 meses. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría e. Fianza Provisional: 2.870.927 ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20.8.1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Política Territorial sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29.8.1986 a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 1 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de las anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de julio de 1986.- El Director General.

CORRECCION de erratas en la Resolución de 26 de junio de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras (BOJA núm. 69, de 15.7.86).

Advertido error en la Resolución de 26 de junio de 1986 publicada en BOJA núm. 69 de 15 de julio, procedé su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice: «Grupo B, Subgrupo 6, categoría d».

Debe decir: «Grupo G, Subgrupo 6, categoría d».

El plazo de presentación de proposiciones, así como la fecha de apertura económica, continuarán siendo las mismas por haberse fijado inicialmente con amplitud suficiente.

Sevilla, 16 de julio de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de junio de 1986, por la que se adjudica definitivamente la contratación del suministro de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas.

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del Concurso público convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de mayo de 1986 (BOJA núm. 45 de 20 de mayo de 1986) para la adquisición de productos fitosanitarios para las Campañas contra Mosca del Olivo y Procesionaria del Pino en las provincias andaluzas, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente a las Empresas que se citan, según la siguiente relación:

1. Campaña contra Mosca del Olivo.	Empresa	Producto	Cantidad lits.	Importe Total Pts.
	Argos	Dimetoato 40%	24.725	11.868.000

2. Campaña contra Procesionaria del Pino.	Empresa	Producto	Cantidad lits.	Importe Total Pts.
	Argos	Difluebenzuron 45%	1.060	11.774.480
	Bayer Hispania Comercial, S.A.	Triflumuron 25%	1.593	9.830.403

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Excmo. Sr. Consejera de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 26 de junio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 26 de junio de 1986, por la que se adjudica definitivamente la contratación de la Asistencia Técnica para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas.

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso público convocada por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 12 de mayo de 1986 (BOJA núm. 45 de 20 de mayo de 1986) para la contratación de la Asistencia Técnica «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para las campañas contra la Mosca del Olivo, Procesionaria del Pino y Mosca de la Fruta en las provincias andaluzas», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado he resuelto:

Adjudicar definitivamente a las empresas que se citan, según la siguiente relación:

1. Campaña Mosca del Olivo.	Empresa	Lote	Cantidad Lit.	Importe Total Adjudicado Pts.
	Faasa	1.1. Almería	30.000	720.000
	M. Ridao	1.2. Cádiz	200.000	3.960.000

Blesa	1.3. Córdoba		
	Penibética	170.000	3.617.600
M. Rey	1.4. Córdoba		
	Campaña	140.000	2.380.000
Faasa	1.5. Granada	356.500	6.773.500
Saeta	1.6. Huelva	206.000	3.687.400
Faasa	1.7. Jaén S.		
	Valdepeña	165.000	3.135.000
Baquero	1.8. Jaén S. Magina	210.000	4.095.000
M. Ridaa	1.9. Málaga	225.000	4.252.500
Echevarría	1.10. Sevilla S.		
	Sur-Osuna	170.000	3.043.000
Echevarría	1.11. Sevilla S.		
	Sur-Montellano	230.000	4.117.000
Saeta	1.12 Sevilla S. Oeste	247.500	4.380.750

2. Campaña Procesionaria del Pino

Empresa	Lote	Cantidad Lit	Importe Total Adjudicado Pts.
Saeta	2.1. Almería	6.000	2.538.000
Maya Rincón	2.2. Cádiz	500	237.420
Espejo	2.3. Córdoba	6.000	2.400.000
Adefa	2.4. Granada	4.500	1.800.000
Pirfasa	2.5. Huelva	6.000	2.064.000
Lillo	2.6. Jaén	6.000	2.040.000
Espejo	2.7. Málaga	1.500	637.500
Fytasa	2.8. Sevilla	500	175.000

3. Campaña Mosca de la Fruta

Empresa	Lote	Cantidad Lit	Importe Total Adjudicado Pts.
S° Helicopteros	3.1. Granada	30.000	1.800.000
Montilla	3.2. Córdoba	32.000	640.000
Saeta	3.3. Sevilla	96.000	1.718.400

Contra esta resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de treinta días ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 26 de junio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso público para el suministro de un equipo de simulación para enseñanza técnico marítimo pesquera (PD. 500/86).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso público para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avenida de la República Argentina, 21-1º, de Sevilla, Teléfono 45 99 99 - 45 33 44 Télex 72471.

2. Forma de Adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de entrega del suministro: Escuela de Formación Profesional Marítimo-Pesquera en Cádiz.

b) Naturaleza y cantidad de los productos que deben suministrar: Un simulador de navegación.

4. Plazo de entrega: Hasta el 31.12.86, salvo caso de fuerza mayor.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de República Argentina, 21-1º.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: El 8.9.86 inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El 8 de septiembre de 1986.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21-1º.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: El 12 de septiembre de 1986 a las 10 horas, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional de 298.000,- Ptas. en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 14.900.000,- Ptas., abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionados de conformidad los bienes.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores adjudicatario en su caso: Los previstos en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Son: precio, calidad, características estéticas y funciones, servicio post-venta y coste de utilización.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figuro como anexo a los Pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 10 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso público para la contratación de asistencia técnica «caracterización de las clases agrológicas de los suelos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a escala 1:50.000». (PD. 501/86)

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso público para la contratación del servicio mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avenida de República Argentina, 21-1º, de Sevilla, Teléfono 45 99 99 - 45 33 44 Télex 72471.

2. Forma de Adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de realización del servicio: Provincias de Almería, Jaén y Granada.

b) Naturaleza de la prestación: Caracterización de las clases agrológicas de suelos correspondientes a 17 hojas del mapa 1:50.000 con una superficie total de 792.430 has.

4. Plazo de entrega: Hasta el 31.12.86, salvo caso de fuerza mayor.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de República Argentina, 21-1º.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: El 8.9.86 inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El 8 de septiembre de 1986.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avdo. República Argentina, n.º 21-1.º.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: El 12 de septiembre de 1986 a las 11 horas, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección ya indicada en el punto 1.º.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional del 2% del tipo del lote o lotes por los que se licite, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 23.773.900,- Ptas., abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionadas de conformidad las entregas parciales fijados por el Director del trabajo.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Los previstos en el art. 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 1, Categoría B.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Son: precio, referencias técnicas, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de 9 a 14 horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los Pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 10 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras de: red de enlce de sondeos con anillos a presión del subsector I-3 del sector I de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla) (85.119) (PD. 493/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 253.025.035 Pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E-I, Subgrupo 7-5, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1.º, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: mejora y acondicionamiento de la red de acequias del sector III de la zona regable del Bembézar, t.m. de Hornachuelos (Córdoba) (PD. 492/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 35.800.000 Pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 4, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1.º, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de junio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.204).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Caminos rurales en los términos municipales de Zahara-El Gastor, provincia de Cádiz». Expte. nº 85.204.

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de julio de 1986.

Importe de adjudicación: 58.912.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Movianza.

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.191).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de

concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de redes terciarias para la comunidad de regantes de Pozo-Alcón en la zona del Gualentín, t.m. de Pozo-Alcón (Jaén)». Expte. nº 85.191.

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de julio de 1986.

Importe de adjudicación: 31.800.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Gámez Ramos, S.A.

Sevilla, 7 de julio de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (85.142).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Mejora red de acequias en la z.r. del valle inferior del Guadalquivir (Sevilla). Acequias 8-H, 9-H y 24-M». Expte. nº 85.142.

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de julio de 1986.

Importe de adjudicación: 35.070.765 ptas.

Empresa adjudicataria: Simsa/Cía. Auxiliar de Minería, S.A. en agrupación temporal.

Sevilla, 7 de julio de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: repoblación forestal de 950 Has. en la vertiente Sur de Sierra de Gádor (Almería) (86/402) (PD. 502/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 104.165.427 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo ó, Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que cumplan se veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1º, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1986.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 26 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento exterior del Club de Ancianos Alborán, de Almería.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 26 de junio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de acondicionamiento exterior del Club de Ancianos «Alborán» de Almería a la empresa José García Torres por un importe total de cinco millones setecientos ochenta y ocho mil doscientas setenta y una pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reforma y ampliación de instalaciones del camping de Punta Umbría (Huelva).

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 27 de junio de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan mediante contratación directa a la empresa y por la cantidad siguiente:

Obras de Reforma y Ampliación de Instalaciones del Camping de Punta Umbría (Huelva) a la empresa Manuel Zambrano Ramos por un importe total de siete millones doscientas ochenta y cinco pesetas (7.285.000 Ptas.).

Sevilla, 1 de julio de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 66, de 5.6.86) (PD. 503/86).

Advertido error en el texto publicado de la Resolución de 23 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 66, de 5 de julio, página 2.397 y siguiente, se transcribe o continuación la oportuna rectificación:

En el primer concurso que se cita, Concurso Público Centralizado nº 76/86 S, primer apartado, «Datos del Servicio», donde dice: «... construcción de un Centro de Salud y Ayomonte (Huelva)», debe decir: «... construcción de un Centro de Salud en Ayamonte (Huelva)».

Sevilla, 11 de julio de 1986.— El Secretario General Técnico, Narberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia Concurso Público para la Contratación de los Servicios que se indican (PD. 504/86).

Esta Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Educación ha resuelto anunciar a Concurso Público la Contratación de los Servicios de cocina-comedor del centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla.

Presupuesto de Licitación: 84.665.000 ptas.

El período de vigencia, fianza provisional a depositar y demás condiciones contractuales, se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, las cuales podrán examinarse en esta Delegación Provincial, Negociado de Contratación, sito en Pabellón Real, Plaza de América de esta ciudad, en días laborables de 9 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación, comenzará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará el día 2 de septiembre del actual inclusive, a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A): Llevará el subtítulo de «Oferta Económica» y contendrá la proposición en la forma que determina el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B): «Referencias», contendrá la documentación que se especifica en el apartado 6.3 de dicho Pliego.

Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, reunida en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial, en Acto Público, a las 10 horas del día 3 de septiembre del corriente.

El importe del anuncio, tanto oficial como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1986.— El Delegado, Joaquín Risco Ace-
do.

5.2. Otros anuncios

COOPERATIVA AGRICOLA SAN LEANDRO

ANUNCIO de disolución y liquidación (PP. 489/86).

Dando cumplimiento a la normativa vigente, esta Sociedad Cooperativa hace público, para su general conocimiento, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 27 de junio de 1986, en segunda convocatoria, en los locales sociales sitos en Sección Segunda de Marismas del Guadalquivir-Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

«Acuerdo de disolución y liquidación de la Cooperativa. Por unanimidad de los socios asistentes se acuerda disolver y liquidar la Cooperativa Agrícola «San Leandro», debido a la realización de su objeto social y a la voluntad de los socios, conforme a lo dispuesto en el art. 70.1 a) y b) de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Lébrija, diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MIRAFLORES

ANUNCIO sobre disolución (PP. 460/86).

D. Miguel León Rodríguez, Presidente de la Cooperativa de Viviendas Miraflores del Palo en Málaga «en liquidación» pone en conocimiento de cuantas personas se viesen afectadas, que con fecha del 19 de junio de 1986 en asamblea general extraordinaria, convocada según la legislación vigente (BOJA del 4 de mayo de 1985, artículos 70, 71, 72 y 73) se procedió a la disolución de dicha entidad cooperativa por haber cumplido los objetivos para los que fue creada, esto es: construcción de veinte viviendas para sus asociados. Acta seguido se procedió a la elección de los socios liquidadores, siendo elegidos: D. Manuel Santiago Gómez, D. Miguel López Castro y D. Eduardo González Cantos que aceptaron sus cargos.

Lo que se comunica para general conocimiento. El Presidente, Miguel León Rodríguez.

Málaga, 14 de julio de 1986.

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.